

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE
(CONAPE)
06 DE JULIO DE 2021**

ACTA No. SO/06 – 2021

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el primero (06) del mes de julio del año Dos Mil veinte y uno (2021), siendo las dos y cuarenta y dos de la tarde (02:42 P.M.), los Miembros del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), se reunieron en el Salón de conferencias de la Sede Central del Consejo, ubicada en la Calle Santiago No. 4, Gazcué, Distrito Nacional, previa convocatoria realizada por el Director Ejecutivo con la asistencia de:

- **Dr. Winston Genao**, Director de la Coordinación Técnica del Viceministerio de Garantía de la Calidad. Representante del Presidente del Consejo, Ministro de Salud Pública.
- **Dr. José García Ramírez**, Director Ejecutivo del CONAPE.
- **Lic. Nurys Presbot**, Representante del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. Secretaria del Consejo.
- **Lic. Juan Estévez**, Representante Ministro de Trabajo.
- **Rvdo. Miguel A. Hache S.** Representante de la Iglesia Católica.
- **Lic. Ana Castillo**, Representante de Ministra de Cultura.
- **Arq. Tomasina Pascual Fanit**, Representante MOPC
- **Dr. Rafael Bello**, Representante del Ministerio de Educación.
- **Lic. Marianela de la Cruz**, Representantes de las ONG's
- **Dra. Urcina Cárdenas**, Representante del Colegio Médico Dominicano.
- **Sra. María C. Camilo**, Representante Población Envejeciente.

Puntos de Agenda

1. Comprobación del Quorum Reglamentario.
2. Oración de Invocación al Señor.
3. Palabras de Apertura a la Reunión por el Representante del Presidente del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente, Dr. Winston Genao, Director Viceministerio Garantía de la Calidad del Ministerio de Salud Pública.
4. Lectura y firma del Acta de la reunión anterior (1 de junio de 2021).
5. Informe de la Mesa Técnica a cargo de la Secretaria del Consejo, Lic. Nurys Presbot.
6. Informe del Director Ejecutivo.
7. Turno Libre.
8. Cierre de la Reunión



ACTA No. SO/06 – 2021

La reunión fue iniciada con la intervención de la Secretaría del Consejo, Nurys Presbot, comprobando el quorum reglamentario e invitando a felicitar a la Sra. María Cristina Camilo por el reconociendo recibido en los Premios Soberanos, el pasado 15 de junio del año en curso.

3- Palabras de Apertura a la Reunión por el Representante del Presidente del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente, Dr. Winston Genao, Director Viceministerio Garantía de la Calidad del Ministerio de Salud Pública.

Dr. Winston Genao – Dio la bienvenida y apertura a la reunión, con un especial saludo, sumándose a las felicitaciones que ha recibido María Cristina Camilo en reconocimiento al cine, teatro, comunicación, una gestora de la cultural. Excusó al Ministro Daniel Rivera por compromisos asumidos y al Docto José Antonio Matos, quien ha tenido una recaída en términos de salud, un proceso infeccioso que se estudiara si no es una de las secuelas del Covid-19 que padeció recientemente.

4- Lectura del Acta de la reunión anterior (04 de mayo de 2021): Sra. Nurys Presbot, Secretaria del Consejo. Aprobada y firmada por los miembros.

5- Lectura del Informe de la Mesa Técnica a cargo de la Secretaria del Consejo, Lic. Nurys Presbot. (Anexo)

Informe elaborado por el Presidente de Mesa Técnica, presentando de manera resumida, los puntos más relevantes tratados en cada reunión de trabajo de la Mesa, sobre la Red Nacional de Servicios al Adulto Mayor en la Republica Dominicana.

6 - Informe del Director Ejecutivo sobre:

El Dr. José García Ramírez, presentó el informe correspondiente al mes de junio que cubre el período comprendido del 1 de junio al 6 de julio del año 2021. (Anexo):

Estatus del caso Puerto Plata; Presentación Propuesta de creación de una Escuela de Formación; Estatus de Harás Nacionales; Resultados Celebración del día de Toma de Conciencia del abuso y maltrato en la vejez; Resultados de trabajos realizados por la Comisión Mixta ASFL; Resultados de la Mesa Técnica de trabajo red nacional de servicios para adultos mayores en República Dominicana; Borrador de Propuesta Presupuestaria para CONAPE en el periodo el 2022; Informe proceso de vacunación CONAPE; Cumplimiento de entrega vehículos destinados para la operatividad de los centros incluidos en el proyecto presupuesto por resultados; Ejecución Presupuestaria al 30 junio 2021; Indicadores de Gestión Gubernamental; Aclaración caso reajuste salarial médicos; Firma de convenio con la AFP Popular; Estatus procesos de compras; Procesos de compras Pendientes de Ejecutar; Alquiler de nuevo local y parqueo.



ACTA No. SO/06 - 2021

En este informe se solicitó la aprobación a los miembros del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente, para visitar el Centro de Atención Integral para el Adulto Mayor Ciudad Juan Bosch y que se realice la próxima reunión del Consejo, la cual sería el 3 de agosto del presente a las 10:00 a.m.

Sometido y aprobado por el Consejo a unanimidad.

También se solicitó la propuesta de creación de una escuela para la formación de servidores que garantice el desarrollo integral de los Adultos Mayores en la República Dominicana. Con el objetivo de dotar al país de recursos humanos con las competencias necesarias para la atención integral de los adultos mayores y la integración de ese sector en el proceso de formación.

Sometido y aprobado por el Consejo a unanimidad.

Comentarios acerca del Informe del Director Ejecutivo:

Dr. Rafael Bello – Saludó la parte de la educación recomendando se incluya en el Pensum de las universidades y que en esa carrera acudan sociólogos, economistas, como en otros países y así se puedan especializar en el tema del envejecimiento, como aportes de distintas disciplinas al proceso de construcción para corregir los problemas y las distintas situaciones en materia de envejecientes.

Otro aporte sería aprovechando que el Presidente del Consejo, el Ministro de Salud, crear una estructura para la especialización en gerontología, desde ya usando la introducción de gerontólogos y de geriatras en los hospitales. Un solo Geriatra en un hospital cambia la dinámica hospitalaria porque en la teoría o en la práctica, va dar una luz en cuanto a cada caso; una sala de geriatría que vea las condiciones clínicas y el tema sea tratado con profundidad. Finalizó preguntando ¿Qué cantidad necesitamos de apoyo?

Dr. José García Ramírez – Preguntó ¿A qué organismo de Educación podríamos recurrir con fines de que nos apoyen y reconozcan el Pensum?

Dr. Rafael Bello – Aclaró que hay un organismo en donde se profesionaliza, la Dirección de Educación Técnico Profesional, con el Dr. Miguel Abreu se podrían iniciar conversaciones.

Lic. Marianela de la Cruz - Saludó el informe del Director y se refirió al borrador de presupuesto formulado para el 2022 con unos números excelentes. Solicito información sobre la existencia de un Plan Estratégico Institucional, ya que en la institución pública se llevan 6 meses de gestión con una economía presupuestaria que si no va acompañada de una buena planificación se queda el dinero y se pierde ¿Por qué razón? . Si se quiere ejecutar el presupuesto en alimentación, medicina, todo va a un proceso de licitación que como mínimo se lleva 3 meses; se debería en septiembre y octubre comenzar y cerrarlo y llevar el dinero a una cuenta compromiso, ese dinero no se perdería por iniciar el proceso, por lo que se debe trabajar en esa parte.



ACTA No. SO/06 – 2021

Dr. José García Ramírez – Informó que tenía la respuesta, 4 proyectos están en procesos de licitación.

Lic. Marianela de la Cruz – Se refirió al encuentro celebrado en el Palacio Nacional que se desbordo en recibimiento y en asistencia. Puntualizo hay que aprovechar a la Primera Dama porque quedo motivada con el encuentro y quiere trabajar por los envejecientes. Considero excelente la escuela de formación, ya que en el país ni siquiera los que tienen posibilidades privadas, no tienen con que conseguir una cuidadora de sus adultos mayores, ni las enfermeras tienen conocimientos de cuidadoras. Recomendó acercarse al INFOTEP y de la mano en diciembre se podría estar graduando a los primeros cuidadores de cursos talleres cortos que durarían 6 meses.

En cuanto a las fundaciones informo que la Comisión Técnica ha hecho un gran esfuerzo, han salido sorpresas, asilos y fundaciones que no sabían que CONAPE existía, que creían que eran independientes y que podían caminar sin supervisión; estas han tenido que organizarse y saber que hay un organismo Rector. Que han tenido muestra de lugares que ha habido que intervenirlos porque había maltrato. Se creó la Unidad legal, las asociaciones o persona cualquiera sabe que puede dirigirse a CONAPE con un caso legal, esos son avances que se están logrando. Que el día 15 de julio el MEPyD cierra para valorar la parte presupuestaria de las fundaciones, aún está pendiente los que califican para la habilitación que le da el CONAPE.

Comentó al representante del Presidente del Consejo, que representa a Salud Pública, que las fundaciones adolecen de manera general, del apoyo de las regionales de salud, poniendo como ejemplo que en Santo Domingo Este hay 16 fundaciones, en el Oeste hay 8, en el Distrito Nacional están la mayoría y que a estas no se les hace fácil coordinar una supervisión mensual o quincenal de un médico para coordinar el trabajo con las fundaciones y darles apoyo, que evalué a los envejecientes. La mayoría de las fundaciones tienen la visita de un médico amigo que las visita cuando este puede. Reitero la solicitud de nombramiento de un médico por Salud Pública para esos fines.

Winston Genao – Prometió tomar la iniciativa y buscar la manera para apoyar a las fundaciones en su petición, ya que las regionales pertenecen al servicio nacional y estimularlos para que colaboren.

Dr. José García Ramírez – Puntualizó que el Conape está detrás de esas fundaciones hace tiempo y se niegan a venir, debido a que no quieren regularse.

Lic. Marianela de la Cruz – Especificó que no quieren regularse, pero si el Conape se reúne con la Cámara de Cuentas y se lo ponen como requisito estar habilitado en el Conape, entonces cumplirán con la regulación.

Dr. José García Ramírez – Estableció que no negocia con gente que no califique y que no siga lo correcto.



ACTA No. SO/06 – 2021

Dr. Winston Genao – Expresó le gustaría tener el detalle de esas fundaciones

7- Turno Libre.

Rev. Miguel Ángel Haché – Informó que el asilo de las monjitas Romelia Salas de Hato Mayor, requieren el nombramiento del personal del asilo.

Dr. José García Ramírez – Autorizó decirle que en lo inmediato, que ahora le convenía nombrarle 3 personas e incluso, le aumentará la subvención.

Rev. Miguel Ángel Haché – Informó que las amigas de Los Prados, Altagracianas, es una comunidad de Envejeciente y que necesitan una ayuda, extendiéndole una invitación para visitarlas en Los Prados.

Dr. José García Ramírez – Aceptó la invitación.

Revdo. Miguel Ángel Hache – Informó que el Papa Francisco ha declarado una jornada mundial de los abuelos y adultos mayores, el cuarto domingo del mes de julio porque esa fecha es cerca de los Santos San Joaquín y Santa Ana, y el Monseñor Benito ángeles tiene una misa el 25 de julio a las 12 del día, procediendo a invitar a todos los miembros.

Dr. José García Ramírez – Confirmó su participación.

María Cristina Camilo – Agradeció las muestras de amor que le dieron esa tarde.

Lic. Nurys Presbot – Informó sobre la convocatoria de premios que se había aprobado del 1er al 15 de julio, que debido a temas internos la nueva fecha de convocatoria sería del 15 al 31.

Dr. Winston Genao – Felicitó al Director Ejecutivo por su excelente informe de todo lo que se hace en CONAPE y el seguimiento al Centro de Puerto Plata.

Presentó la carta enviada al Ministro Dr. Daniel Rivera de parte de Ysabel de la Cruz, Presidenta de la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Familia, código 1444-2021, donde remite la iniciativa No.04973-2020-2024-CD, Proyecto de Ley que crea “La Casa Centro de Acogida Diurnas y Nocturnas para Personas Envejecientes en cada Provincia del País”. (Anexa).

Dr. Winston Genao, Director de la Coordinación Técnica del Viceministerio de Garantía de la Calidad, Representante del Presidente del Consejo, Ministro de Salud Pública, procedió a cerrar la sesión a las cuatro y cuarenta y seis minutos (4:46 PM), mes y año arriba indicados, de todo lo cual fue levantada la presente Acta.



ACTA No. SO/06 - 2021



Dr. Winston Genao
Viceministro Garante de la Calidad
del Ministerio de Salud Pública y
Representante del Presidente del Consejo.



Dr. José García Ramírez
Director Ejecutivo



Lic. Nurys Presbot
Secretaría del Consejo
Representante Ministro del MEPyD

Dr. Rafael Bello
Representante del Ministerio de Educación

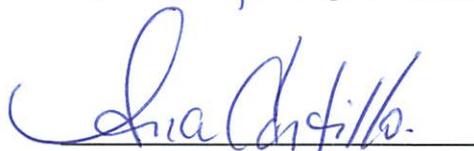
Lic. Juan Estévez
Representante del Ministro de Trabajo



Revdo. Miguel Ángel Hache
Representante de la Iglesia Católica



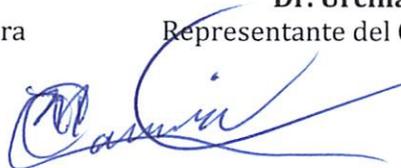
Lic. Marianela de la Cruz
Representante de las ONGs



Lic. Ana Castillo Vázquez
Representante Ministra de Cultura



Dr. Urcina Cárdenas.
Representante del Colegio Médico Dominicano



Sra. María Cristina Camilo
Representante de la Población Envejeciente



**INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO AL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE
(CONAPE) CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2021.**

6 DE JULIO 2021

INDICE DE CONTENIDO

1. Estatus del caso Puerto Plata
2. Presentación Propuesta de creación de una Escuela de Formación
3. Estatus de Harás Nacionales
4. Resultados Celebración del día de Toma de Conciencia del abuso y maltrato en la vejez.
5. Resultados de trabajos realizados por la Comisión Mixta ASFL.
6. Resultados de la Mesa Técnica de trabajo red nacional de servicios para adultos mayores en República Dominicana.
7. Borrador de Propuesta Presupuestaria para CONAPE en el periodo el 2022
8. Informe proceso de vacunación CONAPE
9. Cumplimiento de entrega vehículos destinados para la operatividad de los centros incluidos en el proyecto presupuesto por resultados
10. Otras Gestiones de la Dirección Ejecutiva
 - a) Ejecución Presupuestaria al 30 junio 2021
 - b) Indicadores de Gestión Gubernamental
 - c) Aclaración caso reajuste salarial médicos
 - d) Firma de convenio con la AFP Popular
 - e) Estatus procesos de compras
 - f) Procesos de compras Pendientes de Ejecutar
 - g) Alquiler de nuevo local y parqueo

DESARROLLO:

- 1. LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONAPE DESIGNÓ UNA COMISIÓN PARA EVALUAR EN PUERTO PLATA A LA CASA DE ACOGIDA DE ADULTOS MAYORES LOS TULIPANES, CON EL OBJETIVO DE INVESTIGAR TODO LO RELACIONADO A DOS DENUNCIAS DE MALTRATO A DOS (2) ADULTOS MAYORES QUE RESIDIERON EN ESE CENTRO PRIVADO.**

El objetivo de esta comisión es elaborar un informe explicito con todo lo identificado en la visita, al referido centro y presentar las recomendaciones de lugar sustentadas en evidencias identificadas en el trabajo de campo realizado por cada técnico en su área.

La comisión estuvo integrada por:

- Lic. Jenny Del Rosario Rodríguez, Responsables de la Coordinación de esta Comisión.
- Lic. Juan Ureña, Responsable componentes Legales vinculados al centro y a los adultos mayores.
- Lic. Wendy Mojica, Responsable de los componentes de Servicios brindados adultos mayores del centro.
- Dra. Berenice Pérez, Responsable los componentes Salud de los adultos mayores del centro.
- Arq. Rafael Genao, Responsable de los componentes de infraestructura y seguridad para los adultos mayores del centro.
- Lic. Marilyn Rojas, Responsable de los componentes psicológicos de todos los adultos mayores residentes en el centro.
- Dr. Radhames Corona, Apoyar a la Dra. Berenice en las evaluaciones médicas de los adultos mayores del centro.

Situaciones Identificadas:

a) Generalidades:

Los elementos tomados en cuenta para el desarrollo de la evaluación y los resultados de los mismos fueron los siguientes:

ITEM	COMPONENTES DE EVALUACION	PUNTUACION MAXIMA	PUNTUACION OBTENIDA
------	---------------------------	----------------------	------------------------

1	Cuestionarios (Control de calidad, Equipos, Infraestructura)	30	15
2	Resultados de Salud	30	15
3	Resultados Legales (Maltrato o Violación de Derechos)	20	15
4	Resultados de encuestas adultos mayores	10	8
5	Resultados de encuestas empleados	10	8
TOTAL GENERAL		100	61

Como se puede evidenciar en el cuadro las evaluaciones del equipo multidisciplinario arrojo debilidades en los cinco (5) componentes evaluados, que deben ser tomados en cuenta por la dirección del centro para poder continuar con la operatividad del mismo.

En fecha 7 de junio el director ejecutivo Dr. José García Ramírez, instruyó una comisión para trasladarse a la provincia de Puerto Plata a la casa de acogida de adultos mayores Los Tulipanes, con el objetivo de investigar todo lo relacionado a dos denuncias de maltrato a dos (2) adultos mayores que residían en ese centro privado.

El objetivo de esta comisión es elaborar un informe expedito con todo lo identificado en la visita, al referido centro y presentar las recomendaciones de lugar sustentadas en evidencias identificadas en el trabajo de campo realizado por cada técnico en su área.

Debilidades que el Centro debe superar:

Componentes de Control de Calidad y equipamiento

- Disponer de protocolos para la ejecución de la operatividad del Centro
- Mejorar la metodología de limpieza
- Tener un plan de actividades para cada adulto mayor
- Contratar el personal necesario para cada área del Centro
- Iniciar un proceso de capacitación del personal actual
- Habilitar un espacio para fines administrados.
- El centro debe tener archivos con los expedientes de los adultos mayores y de igual modo de todos sus empelados
- Se deberá dotara todo el personal de los uniformes y equipos necesarios
- Mejorar las técnicas de cocina
- Elaborar un menú nutricional variado para la alimentación de los adultos mayores según sus condiciones
- Disponer de un espacio adecuado para la recreación de los adultos mayores
- Mejorar las condiciones de las habitaciones
- Cumplir con todos los requisitos de gestión administrativa
- Disponer de un comedor para los adultos mayores
- Se requiere un computador para realizar los trabajos administrativos.
- Se requieren archivos con llaves para reguardar información que debe ser confidencial de empleados y de adultos mayores
- Juegos de mesa
- Un juego de Mecedora

Componentes de Infraestructura

- Colocar pasamanos en los pasillos
- Habilitar o demoler fuente de agua de la entrada frontal del centro.
- Habilitar duchas sin nivel (No bañeras)
- Hacer y modificar rampas en los desniveles existentes
- Colocar extintores que no estén vencidos en lugares visibles
- Sanar Filtraciones en áreas necesarias
- Remodelar los desniveles existente
- Integrar estacionamientos señalizados
- Integrar Salidas de emergencia señalizadas

- Instalar tabla o pizarra con los deberes y derechos de los adultos mayores en lugar visible
- Integrar el área privada para el ingreso de residentes
- Instalar equipo rotulado con cierre para transporte ropa limpia
- Equipo rotulado con cierre para transporte ropa sucia
- Colocar barras de seguridad

Componentes de Salud

- Habilitar espacio para consultorio.
- Tener materiales para emergencia.
- Equipos médicos para consultorio
- El expediente médico debe mejorar la calidad (historia clínica, utilizar escalas geriátricas, evolución médica, foto en los expedientes, información del familiar, consentimiento informado, seguro médico).
- Tarjetas de vacunación en general
- Seguimiento de analíticas cada 6 meses como mínimo y dependiendo las patologías del adulto mayor.
- Realizar actividades con los adultos mayores, tanto recreativas como lúdicas para evitar el progreso del deterioro cognitivo.
- Movilización cada dos horas de los adultos encamados para evitar úlceras decúbito.

Componentes Legales

- Formalizar el proceso de acreditación del centro conforme a los requisitos establecidos.

Recomendaciones Generales:

- El centro tiene un periodo de 30 días para corregir todas las debilidades identificadas por el equipo multidisciplinario.

- El centro no puede ingresar más adultos mayores mientras el conape, no les de la autorización oficial.
- El centro deberá iniciar el proceso para solicitar la acreditación, de poder brindar servicios a los adultos mayores en la Republica Dominicana como establece la Ley 352-98.
- El centro deberá contratar el personal mínimo necesario para continuar operando.
- Consideramos que no es necesario el traslado de los adultos mayores para otro centro durante el proceso de restructuración del mismo, ya que entendemos que sería ocasionar traumas innecesarios a los adultos mayores.
- El centro deberá garantizar que los adultos mayores no sean afectados en sus condiciones físicas y emocionales durante el proceso de readecuación del centro.
- Después de concluido los 30 días, de gracia dado al centro, se deberá proceder a la reevaluación del mismo, y si la evaluación resulta satisfactoria, el centro puede continuar operando con el aval del Conape, pero si el centro en el proceso de reevaluación los resultados no son satisfactorios por encima de un 75%, el centro no podrá seguir operando hasta tanto no cumpla con las observaciones realizadas por este órgano rector.

2. PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA ESCUELA PARA LA FORMACIÓN DE SERVIDORES QUE GARANTICEN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN LA REPÚBLICA DOMINICANA.

Introducción:

Para el año 2021, en la República Dominicana, no existe un órgano encargado de capacitar y proveer las herramientas necesarias al personal a cargo del cuidado y la atención integral al adulto mayor. Sin embargo, el CONAPE ha realizado esfuerzos en la capacitación técnica y el desarrollo de la terapia ocupacional en el adulto mayor, permitiéndonos crear un modelo único de atención a esta población.

En este sentido, el CONAPE requiere ampliar el alcance de los programas de capacitación básica, técnica y de terapia ocupacional al adulto mayor, para hacerlos extensivos a todos los prestadores de servicios a esta población, y que puedan replicar dichos programas en sus comunidades para el logro del objetivo de población en común.

Por otra parte se requiere la profesionalización de los servicios de cuidados a esta población, actualmente inexistentes en la República Dominicana.

Es por esto, que el CONAPE, en virtud de la ley 352-98 sobre protección a la persona Envejeciente, propone la creación de (insertar el nombre escogido aquí) como un órgano innovador de formación técnico y especializado, que se dedique a la capacitación de los servidores de atención integral al adulto mayor y al desarrollo de programas de educación continuada para adultos mayores, a los fines de dar respuesta al sector del adulto mayor, que demandan recursos humanos con las competencias para el adecuado desempeño de los puestos de trabajo que realizan atención directa a esta población, y potenciar por esa vía, el desarrollo integral del adulto mayor, para mejorar su calidad de vida.

EL CONAPE a través de su red de prestadores de servicios a esta población, ha identificado algunas debilidades, por lo que se requiere de un grado adicional de especialización para la atención integral de esta población, en lo relativo a conocimientos teóricos, prácticos, legales, técnicos de los servicios que se ofrecen, por lo cual, se hace necesario una formación continua de los profesionales de la atención al adulto mayor.

Surge también, de la necesidad de expandir las técnicas especializadas para capacitar a los adultos mayores en educación continuada a lo largo de la vida, que permite mantener su autonomía e independencia, logrando así un adulto mayor más activo y productivo.

Objetivo General:

Dotar al país de recursos humanos con las competencias necesarias para la atención integral de los adultos mayores y la integración de este sector en el proceso de formación.

Objetivos Específicos:

- Dotar al país de un personal cualificado en atención integral al adulto mayor en las áreas de cuidado, capacitaciones y servicios.
- Dotar al país de un personal técnico especializado en la planificación, administración y gestión de recursos para el adulto mayor.
- Lograr mejorar las habilidades y capacidades de los adultos mayores para mantener y/o mejorar su autonomía.

- Lograr alianza público-privada para la formación del adulto mayor y el personal técnico.
- Lograr acuerdos interinstitucionales nacionales e internacionales que fortalezcan a la escuela en la gestión, creación e implementación de las capacitaciones, cursos y talleres.
- Lograr acuerdos para la inserción laboral del adulto mayor a través del emprendimiento o capacidades técnicas adquiridas.
- Dotar al país de un observatorio de políticas sociales a favor del adulto mayor, que promueva la investigación científica en el tema.

Alcance:

La escuela será abierta a todo público y/o persona jurídica, a nivel nacional, interesada en adquirir conocimientos básicos, técnicos y especializados en atención al adulto mayor, así como también a los adultos mayores que deseen adquirir habilidades, destrezas y capacidades para mantener y/o mejorar su autonomía e independencia.

Involucrados:

- Personal Administrativo y Sustantivo del CONAPE.
- Centros de Atención al Adulto Mayor (diurnos, permanentes y de servicios).
- Adultos Mayores.
- Profesionales del área de la salud.
- Cuidadores.

Tipo de proyecto:

Educativo

Ubicación Geográfica:

El proyecto contara con un primer centro nacional, ubicado en las Instalaciones del Centro de Atención Integral para el adulto mayor en la Ciudad Juan Bosch.

Propuestas de Nombres:

- “La Escuela Nacional de Formación para el Desarrollo Integral del adulto mayor (LA ENAFODAM)”
- “La Escuela de Formación para el Desarrollo Integral del adulto mayor (LA EFODIA) en la Republica Dominicana”

Impacto:

- Recursos humanos con las competencias para la atención integral del adulto mayor.
- Adultos mayores capacitados, integrados y empoderados.
- Mejoría de las relaciones intergeneracionales.
- Mejoría de la calidad de vida del adulto mayor.

3. ESTATUS DE HARAS NACIONALES:

Haras Nacionales es un Centro correccional, donde se implementa un nuevo modelo de gestión correccional. Hay serias denuncias de maltrato a envejecientes. El CONAPE y la Procuraduría General de la República tienen un acuerdo interinstitucional que señala, que en el centro correccional Haras Nacionales sólo van a pertenecer los adultos mayores que tengan la necesidad de estar allí por su condición de salud.

Hay evidencias de inconvenientes laborales entre los empleados de ambas instituciones que afectan la atención integral de los adultos mayores.

La reunión concluyó aprobando estos tres (3) puntos:

- Se acordó trabajar en el mejoramiento de la comunicación entre los colaboradores en virtud de que la falta de una comunicación efectiva está generando conflictos laborales y es algo que se puede corregir fácilmente.
- Crear un cronograma de trabajo entre los empleados de Haras Nacionales y el CONAPE, para la mejor convivencia.
- Solicitar al CONAPE el envío o contratación de dos (2) enfermeras lo más rápido posible para facilitar un mejor servicio a los adultos mayores que se encuentran en el Centro.

4. CONVERSATORIO EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL “DÍA DE TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO Y MALTRATO EN LA VEJEZ”, CELEBRADO EN EL PALACIO NACIONAL.

El martes 15 de junio, el CONAPE realizó un conversatorio en el marco del Día de toma de conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, en el Salón Verde del Palacio Nacional. El mismo contó con la presencia de la Primera Dama de la República, Sra. Raquel Arbaje de Abinader, como invitada de honor, la cual dio un mensaje de atención a la población para cuidar y proteger a los adultos mayores.

Así también, participaron como panelistas el Dr. José García Ramírez, Director Ejecutivo del CONAPE, quien dio las palabras de bienvenida e introducción al conversatorio; el Dr. Rafael Bello, Viceministro de Educación del MESCyT, quien trató el tema de la violencia al Envejeciente en el Núcleo Familiar; y la Lic. Yissel Alcántara, Encargada del Departamento de Denuncias y Seguimiento de casos del CONAPE, quien habló sobre el maltrato en las personas adultas mayores y las acciones del CONAPE para darle frente a esta problemática.

En este conversatorio se expuso la realidad que enfrentan las personas adultas mayores en relación al abuso y maltrato y contó con la participación de 55 personas del sector público y privado, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales y funcionarios del CONAPE.

5. RESULTADOS DE TRABAJOS REALIZADOS POR LA COMISIÓN MIXTA ASFL (ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO).

Resumen:

El presente informe detalla las actividades realizadas por la Comisión Mixta desde su incorporación a la actualidad.

Objetivos:

Con el siguiente informe presentamos para el conocimiento de la dirección ejecutiva y la Dirección de Planificación y Desarrollo, los aspectos más relevantes de todo el trabajo implicado en el proceso para la habilitación y acreditación de las Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFL) adscritas a la sectorial del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE)

Desarrollo:

- En primer lugar, se les hizo de conocimiento a las ASFL que debían realizar las elecciones para elegir a un nuevo representante ante el CONAPE, en vista de que el período pautado para el mismo es de cuatro (4) años de duración y el representante que estaba en la posición hasta ese momento, ya contaba con seis (6) años de ejercicio. Por lo que las ASFLS procedieron a realizar sus elecciones, resultando electa la señora Marianela De La Cruz.
- Se realizó la incorporación de la Comisión Mixta, de acuerdo a la resolución aprobada en fecha 02 de febrero de 2021 durante la sesión ordinaria de Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), RES. CONAPE 1-2021, de la conformación de la Comisión Mixta y Habilitación para las Asociaciones Sin Fines de Lucro (ASFL), en cumplimiento con el artículo no. 38 de la Ley 122-05 Para la Regulación y Fomento de las Asociaciones Sin Fines de Lucro.
- Se estructuró la unidad de inspectores físicos e inspectores financieros para la plataforma del Sistema Integral de Gestión de las ASFL (SIGASLF), con un total de quince (15) personas, los equipos se dividieron de la siguiente forma:
 - Cinco (5) equipo, conformado cada uno con un (1) inspector físico y un (1) auxiliar
 - Un equipo de cinco (5) personas como inspectores financieros
- Se realizó en todo el país las inspecciones de ciento treinta y un (131) ASFL , en plazo promedio de un mes.
- Una vez conformada la unidad de inspectores financieros se ha venido realizado la inspección de la ejecución presupuestaria tanto en la plataforma del Sistema Integral de Gestión de las ASFL (SIGASFL) como en los documentos físicos que reposan en CONAPE entregado por las ASFL. Al día de hoy se ha realizado una revisión integral de la ejecución presupuestada de los meses de enero a mayo 2021 de cada ASFL.
- Al ir completando las informaciones necesarias, de la cual el requerimiento principal solicitado por esta sectorial es la documentación legal de la ASFL, se seleccionó un primer grupo de cuarenta (40) ASFL que contaban con todo sus documentos legales y

fueron presentados antes la Comisión Mixta y posteriormente aprobados en la primera resolución para ser habilitados en esta sectorial.

- Se ha estado preparando un segundo grupo de veinte ocho (28) ASFL, para ser presentados antes la Comisión Mixta, y se proceda a ser aprobado bajo una segunda Resolución. De este segundo grupo, veinte (20) ASFL obtuvieron la calificación aceptada para poder ser habilitadas y ocho (8) no obtuvieron la calificación suficiente para ser habilitadas.
- Se están convocando a las ASFL a asistir a mesas de trabajos en CONAPE para actualizar y organizar a cada una de ellas en la Plataforma del SIGASLF.
- Dentro de las recomendaciones dadas por el Centro Nacional de Fomento y Promoción de las ASFL, es que las ASFL cuya evaluación esté en el rango de 75 a 79 puntos se le otorgue un tiempo de habilitación menor de 5 años, es por esto que esta sectorial acepta como bueno y valido dicha recomendación y lo pondrá en ejecución.

6.- MESA TÉCNICA

Este informe tiene como objetivo presentar de manera resumida los puntos más relevantes tratados en cada reunión de la mesa técnica de trabajo sobre la Red Nacional de Servicios al Adulto Mayor en la República Dominicana.

Primera reunión 28 de mayo 2021, Sede CONAPE.

Relatoría:

- En esta primera reunión de la mesa técnica inició con la auto presentación de cada miembro de esta mesa.
- Continuamos con las palabras de bienvenida del Dr. José García Ramírez en donde estableció el objetivo de esta mesa técnica y recalco la creación de un sistema de rectoría en los centros permanentes (asilos) del país, para regular y estandarizar los servicios a nuestros adultos mayores y buscando soluciones comunes a problemas que son comunes.

- Dando paso al presidente de la mesa técnica, el Lic. Alejandro Correa, en donde expreso su satisfacción en formar parte de este proyecto, poniéndose a disposición para el cumplimiento de la ley y los resultados que surjan en estas reuniones.
- La Lic. Jenny Del Rosario Rodríguez inicio con la parte introductoria para presentar la propuesta de metodología para la mesa técnica, leyendo el documento en donde está desarrollada.

Propuestas:

- Mesa técnica permanente, de un trabajo constante. (Dra. Luz Altagracia Mercedes Rivera).
- Que la mesa técnica no solo abarque el sector privado. (Dra. Luz Altagracia Mercedes Rivera).
- Establecer un objetivo específico que extrapole más allá que los asilos privados. (Dra. Luz Altagracia Mercedes Rivera).
- Comunicar al Consejo la permanencia de la mesa técnica. (Lic. Tomasina Pascual).
- Poder conformar una asociación de los asilos del sector privado. (Lic. Isabel Manual).
- Crear un sector solido (Dr. José García Ramírez).
- Preparar carpeta para cada miembro de la mesa con informaciones puntuales de situaciones puntuales (Lic. Jenny Del Rosario Rodríguez).

Estas propuestas fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes.

Segunda Reunión 16 De Junio 2021, Vía Plataforma Digital Zoom.

Relatoría:

- Inició con la presentación de la agenda a desarrollar en la reunión: Análisis FODA y tema libre
- El Lic. Correa continuó con el desarrollo de la reunión resaltando la importancia de elaborar el análisis FODA, sin embargo, para la elaboración del mismo es necesario realizar el trabajo de campo, que son las visitas a los centros y conocer su operatividad.

- Respecto a las visitas, la Dra. Luz Mercedes resalta y alerta sobre el cuidado al visitar los centros por el tema de la pandemia del COVID-19, y sugiere identificar centros que ya han sido evaluados con el instrumento elaborado por el ministerio de Salud Pública para evitar riesgos de contagios en los centros.
- Indica también que, para aplicar las evaluaciones con este instrumento en los centros faltantes, se debe realizar una capacitación.
- La Licda. Jenny Del Rosario estará dando seguimiento a la Dra. Luz Mercedes para el envío de las informaciones requeridas, expuestas en los compromisos asumidos.
- El Lic. Correa sugirió la conformación de un Petit Comité de la Mesa Técnica de Trabajo para que se reúna constantemente y avanzar en la ejecución del trabajo, esto debido a las responsabilidades de cada miembro en sus respectivos ministerios.
- Sin embargo, algunos miembros expusieron que esta mesa técnica ha sido un compromiso asumido en equipo y es la mejor forma de garantizar resultados concretos.

Propuestas:

- Reuniones fijas, los jueves a las 11:00am.
- La Dra. Ysabel Manual propone integrar a la Dra. Celines German, gerontóloga del área de Santiago la cual cuenta con una vasta experiencia en la población Adulta Mayor. Esta propuesta será expuesta al consejo y al director ejecutivo para ser evaluada.

Tercera reunión 24 de junio 2021, Vía Plataforma Digital Zoom.

Sugerencias:

- Analizar todos los insumos que se están ejecutando en la población Adulta Mayor, como el diagnóstico elaborado por el MISPAS, con el fin de conocer y estandarizar estas ejecuciones.
- Poder realizar un análisis FODA de forma individual, partiendo del diagnóstico elaborado por el MISPAS y para la próxima reunión poder socializarlo, el cual serviría como un punto de partida para realizar el FODA de la mesa técnica.

- El análisis FODA que realicen de manera individual debe enviarse el día 7 de julio 2021.
- Próxima reunión se pautó para el día 8 de julio del 2021.

7.- INFORMA PROPUESTA PRESUPUESTARIA

Introducción:

Para el año 2021, el presupuesto de la Nación totalizaba el monto de Un Millón de Millones Noventa y Cuatro mil Ochocientos Ocho Millones Cuatrocientos Dos mil Trecientos Noventa y Un pesos dominicano **RD\$1,094,808,402,391**.

El Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), es el órgano rector en materia de definición, ejecución e implementación de políticas públicas para los adultos mayores en la República Dominicana y para el año 2021 recibió un presupuesto de **RD\$695,776,982.00**.

El país realizó inversión en los adultos mayores a través del órgano rector por **0.06%**, del presupuesto de la nación para el 2021.

Es propicio que en el tema de los adultos mayores, se refleje un cambio, en el componente de inversión ya que para el 2022, la República Dominicana, tendrá una población total de 10,621,938, de los cuales la población mayor de 60 años representara un **11.5%**, ascendente a **1,221,953**.

Somos de opinión que al momento de la elaboración del presupuesto de la nación para el periodo 2022, el grupo poblacional que representa **11.5%** sea tomado en cuenta con un incremento que permita mejorar la calidad de vida de los adultos mayores en la República Dominicana.

La República Dominicana según un informe de Bofa Global Research, un servicio de Bofa Securities, la división de banca de inversión del Bank of America, prevé para la República Dominicana un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del **10%** para el 2021.

Resumen Presupuesto General 2022:

DETALLE CUENTA	2022		2021		VARIACIONES	
	MONTO RD\$	PORCENTAJE	MONTO RD\$	PORCENTAJE	MONTO RD\$	PORCENTAJE
NOMINA	802,120,867.13	37%	349,414,191.37	50%	452,706,675.76	31%
GASTOS	178,359,810.39	8%	44,742,217.71	6%	133,617,592.68	9%
ACTIVOS	287,416,922.40	13%	14,977,574.00	2%	272,439,348.40	19%
INVERSION DIRECTA EN ADULTOS MAYORES	895,489,809.43	41%	286,642,998.92	41%	608,846,810.51	41%
TOTAL	2,163,387,409.35	100%	695,776,982.00	100%	1,467,610,427.35	100%

Nómina: RD\$802,120,867.13

Esta partida presupuestaria contempla:

- Reajuste del personal del área de la salud de un 30% según el acuerdo entre el gobierno dominicano y el colegio médico.
- Nivelación de la escala salarial institucional.
- Nuevas contrataciones de personal que se requiere en distintas áreas operativas.
- Nuevas contrataciones de personal en los diez (10) centros para adultos mayores que están contemplados en esta propuesta de presupuesto para el 2022.
- Está contemplado el 15.29%, de la Tesorería de Seguridad Social.
- Salario número 13.

Gastos:

Esta partida contempla todos los gastos operativos de la institución incluyendo los de los nuevos diez (10) centros para adultos mayores.

Activos:

Esta partida contempla la adquisición de los activos fijos que requiere la institución para poder operar con los equipos necesarios y de igual modo los equipos y mobiliarios necesarios para los diez (10) nuevos centros para adultos mayores.

Inversión:

La inversión contempla para este presupuesto un monto de RD\$895,489,809.43. Esto representa un 41% del presupuesto total.

Sin embargo, del total del rubro de inversión un 74% está destinado para los diez (10) nuevos centros y un 26% redistribuido en los diferentes componentes de inversión directa al adulto mayor.

NUEVAS INVERSIONES		
TIPO DE CENTRO	MONTO RD\$	% DEL PRESUPUESTO TOTAL
CENTROS DE DIA (8)	351,925,980.00	16%
CENTRO PERMANENTES (2)	308,786,546.40	14%
TOTAL	660,712,526.40	31%

Como se puede observar la propuesta presupuestaria es de **RD\$2,163,387,409.35**, y tenemos como meta impactar positivamente a un total de **213,853** adultos mayores.

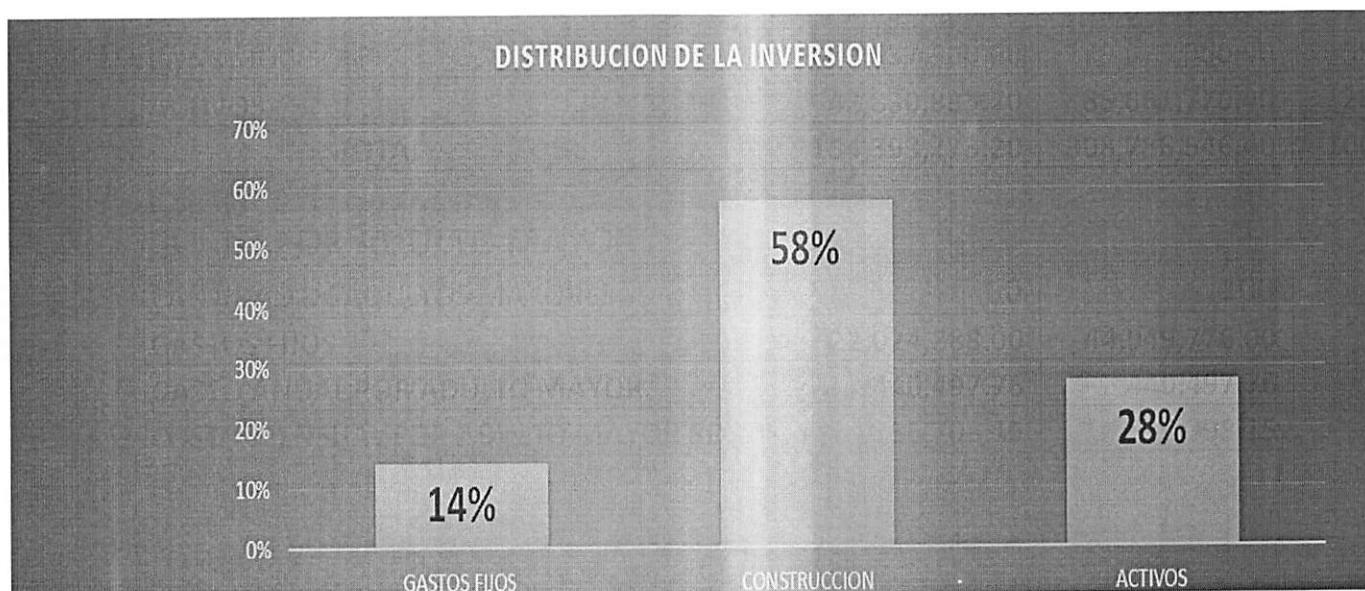
Si realizamos una distribución del presupuesto entre el total de adultos mayores, podemos identificar un promedio de inversión de **RD\$10,116.24** anual y mensual de **RD\$843.02** por cada uno.

COSTO PROMEDIO POR ADULTO MAYOR PARA EL 2022	
CANTIDAD DE ADULTOS MAYORES QUE SERAN BENEFICIADOS	213,853
COSTO ANUAL POR ADULTO MAYOR RD\$	10,116.24
COSTO MENSUAL POR ADULTO MAYOR RD\$	843.02

COSTO PROMEDIO POR ADULTO MAYOR PARA EL 2021	
PRESUPUESTO CONAPE 2021	695,776,982.00
PROMEDIO DE AULTOS MAYORES BENEFICIADOS	195,000
COSTO ANUAL POR ADULTO MAYOR RD\$	3,568.09
COSTO MENSUAL POR ADULTO MAYOR RD\$	297.34

Resumen presupuesto de inversión en centros para 2022:

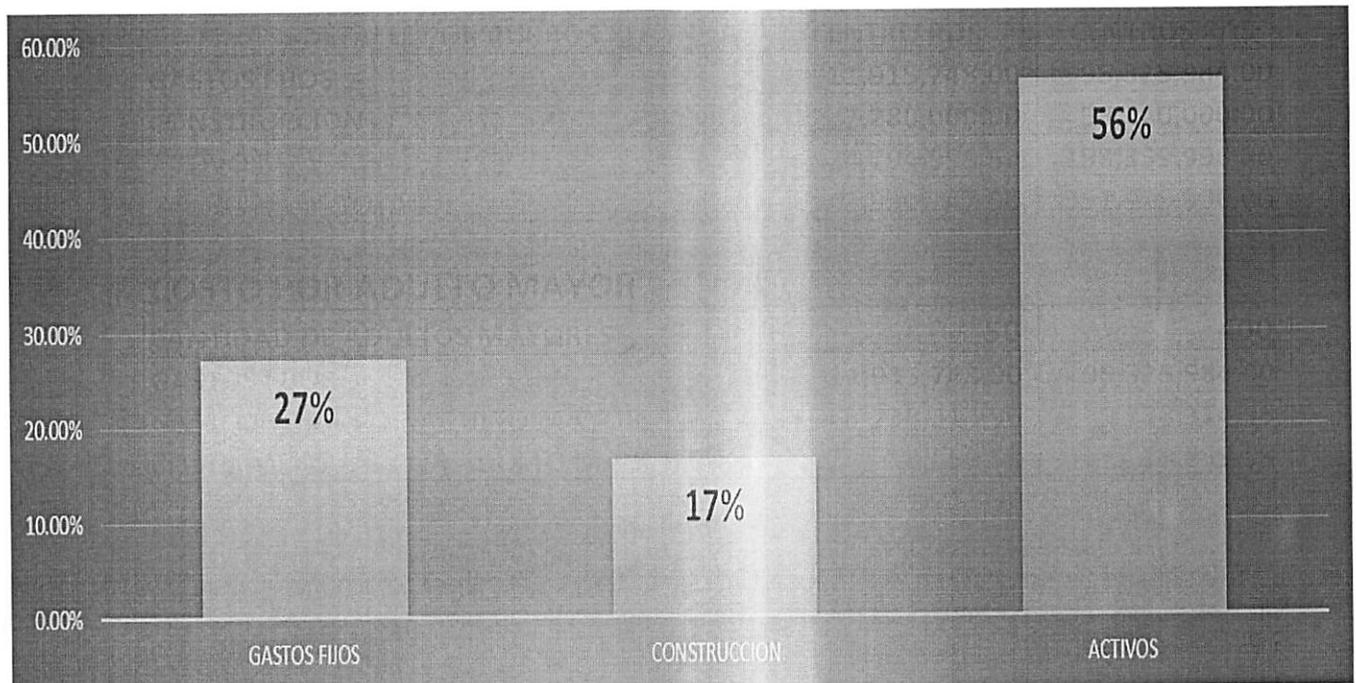
PRESUPUESTO PARA CONSTRUCCION, HABILITACION Y GASTOS FIJOS				
(2) CENTROS PERMANENTES				
ITEM	DETALLE POR RUBROS	COSTO POR (1) CENTRO RD\$	COSTO POR (2) CENTROS RD\$	%
1	GASTOS FIJOS	22,024,888.00	44,049,776.00	14%
2	CONSTRUCCION	89,537,500.00	179,075,000.00	58%
3	ACTIVOS	42,830,885.20	85,661,770.40	28%
TOTAL		154,393,273.20	308,786,546.40	100%
COSTO POR ADULTO MAYOR				
	CANTIDAD DE ADULTOS MAYORES	50	100	
	GASTOS FIJOS	22,024,888.00	44,049,776.00	
	GASTO ANUAL POR ADULTO MAYOR	440,497.76	440,497.76	
	COSTO MENSUAL POR ADULTO MAYOR RD\$	36,708.15	36,708.15	



PRESUPUESTO PARA CONSTRUCCION, HABILITACION Y GASTOS FIJOS

(8) CENTROS DE DIA

ITEM	DETALLE POR RUBROS	COSTO POR (1) CENTRO RD\$	COSTO POR (8) CENTROS RD\$	%
1	GASTOS FIJOS	11,915,748.00	95,325,984.00	27%
2	CONSTRUCCION	7,280,000.00	58,240,000.00	17%
3	ACTIVOS	24,794,999.50	198,359,996.00	56%
TOTAL		43,990,747.50	351,925,980.00	100%
COSTO POR ADULTO MAYOR				
	CANTIDAD DE ADULTOS MAYORES	50	400	
	GASTOS FIJOS	11,915,748.00	95,325,984.00	
	GASTO ANUAL POR ADULTO MAYOR	238,314.96	238,314.96	
	COSTO MENSUAL POR ADULTO MAYOR RD\$	19,859.58	19,859.58	



8. PROCESO DE VACUNACIÓN CONTRA COVID-19

Este proceso inició el 3 de marzo del año en curso, inoculando a nuestros adultos mayores con la vacuna Corona Vac del fabricante Sinovac, en inicio solo inoculando los adultos mayores, según el esquema dispuesto por el ministerio de Salud Pública, luego que pasamos a fase de menos edad, continuamos vacunando a la población en general.

Destacar que hemos contado con la disponibilidad de no sólo la vacuna Corona Vac, sino también de Aztrazeneca y desde hace una semana contamos con la disponibilidad de la vacuna Pfizer por lo que también estamos vacunando la población a partir de los 12 años. A la fecha 30 de junio en el Centro de vacunación extramural del CONAPE hemos impactado un total de 13,834 personas.

9. CUMPLIMIENTO DE ENTREGA VEHÍCULOS DESTINADOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA OPERATIVIDAD DE LOS CENTROS INCLUIDOS EN EL PROYECTO PRESUPUESTO POR RESULTADOS.

Se hizo entrega de cinco (5) vehículos. Cuatro (4) de ellos a centros incluidos en el proyecto de Presupuesto por Resultados y uno (1) a la oficina provincial del CONAPE en la ciudad de Santiago de los Caballeros.

Estos centros y oficina son:

1. Hogar San Francisco de Asís en Santo Domingo
2. Hogar de Ancianos San Joaquín y Santa Ana en la vega
3. Centro Integral para Adultos Mayores Ciudad Juan Bosch
4. Oficina CONAPE Santiago

El vehículo correspondiente al Asilo para Ancianos Mao (*será entregado la próxima semana en la sede central*)

Con la entrega de estos 5 vehículos cumplimos con lo establecido en el proyecto de Presupuesto Por Resultados para garantizar la implementación de los programas en favor de los adultos mayores.

10. OTRAS GESTIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA:

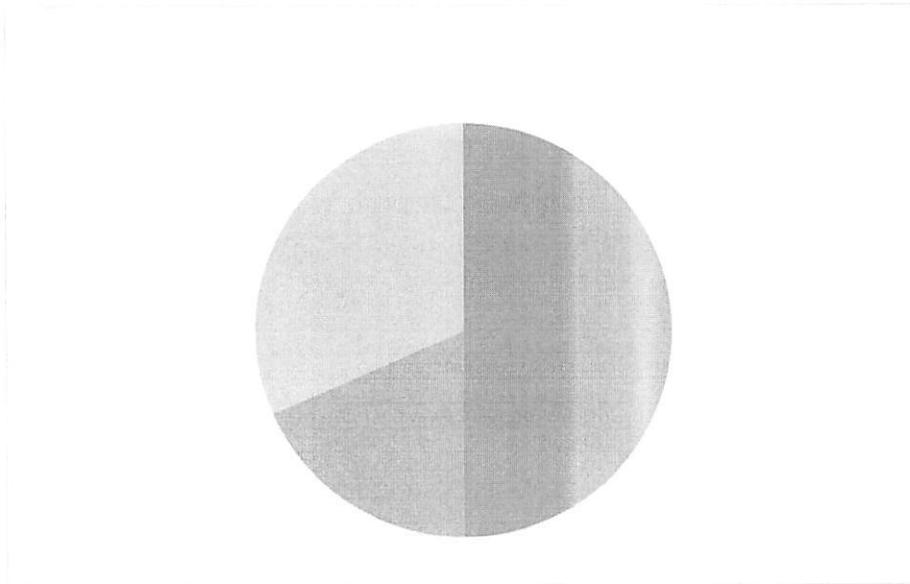
CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE
RESUMEN PRESUPUESTO
MESES DE ENERO-JUNIO, 2021

CUADRO NO. 4

OBJETAL	NOMBRE OBJETAL	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO POR EJECUTAR	PRESUPUESTO % EJECUTADO	PRESUPUESTO % PENDIENTE DE EJECUTAR
2.1	REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	349,414,190.37	157,092,549.66	192,321,640.71	23%	27.64%
2.2	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	29,894,519.00	7,802,350.90	22,092,168.10	1%	3.18%
2.3	MATERIALES Y SUMINISTROS	97,831,034.71	51,641.91	97,779,392.80	0%	14.05%
2.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	203,059,663.92	92,550,460.81	110,509,203.11	13%	15.88%
2.6	BIENES, INMUEBLES E INTANGIBLES	14,977,574.00	71,607.60	14,905,966.40	0%	2.14%
2.7	OBRAS	600,000.00	-	600,000.00	0%	0.09%
TOTALES		695,776,982.00	257,568,610.88	438,208,371.12	37%	63%

7 Grafico

PRESUPUESTO EJECUTADO VS PRESUPUESTO PENDIENTE POR EJECUTAR				
PRESUPUESTO INICIAL APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO POR EJECUTAR	PRESUPUESTO % EJECUTADO	PRESUPUESTO % PENDIENTE DE EJECUTAR
695,776,982.00	257,568,610.88	438,208,371.12	37%	63%



CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE
EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADA
MESES DE ENERO HASTA JUNIO, 2021
VALORES RD\$

ITEMS	OBJETALES	DESCRIPCION	PRESUP. INICIAL APROBADO	MODIFICACIONES ENTRE CUENTAS		PRESUP. VIGENTE	PRESUP. TOTAL EJECUTADO	PRESUP. TOTAL DISPONIBLE
				AUMENTAR	DISMINUIR			
1		TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	695,776,982.00	55,389,156.09	55,389,156.09	695,776,982.00	257,568,610.88	438,208,371.12
2	2.1.1	REMUNERACIONES						
3	2.1.1.1.01	SUELDOS FIJOS	147,471,749.00	16,395,484.85	-	163,867,233.85	87,486,267.66	76,380,966.19
4	2.1.1.2.01	SUELDOS AL PERSONAL CONTRATADO E IGUALADO	91,293,023.00	14,367,500.94	4,095,099.00	101,565,424.94	46,397,974.82	55,167,450.12
5	2.1.1.4.01	SUELDO ANUAL NO. 13	19,517,784.00	1,426,872.12		20,944,656.12	-	20,944,656.12
6	2.1.1.5.03	PRESTACION LABORAL POR DESVINCULACION	12,500,000.00			12,500,000.00	-	12,500,000.00
7	2.1.1.5.04	PROPORCION DE VACACIONES NO DISFRUTADAS	2,200,000.00			2,200,000.00	-	2,200,000.00
8		SUB TOTAL OBJETAL 2.1.1	272,982,556.00	32,189,857.91	4,095,099.00	301,077,314.91	133,884,242.48	167,193,072.43
9	2.1.2	SOBRESUELDOS						
10	2.1.2.1.01	PRIMA POR ANTIGÜEDAD	805,000.00			805,000.00	234,137.02	570,862.98
11	2.1.2.2.05	COMPENSACION POR SERVICIOS DE SEGURIDAD	5,712,000.00			5,712,000.00	2,310,000.00	3,402,000.00
12	2.1.2.2.06	INCENTIVO POR RENDIMIENTO INDIVIDUAL	307,000.00			307,000.00	164,112.24	142,887.76
13	2.1.2.2.07	COMPENSACION POR DISTANCIA	407,007.00			407,007.00	-	407,007.00
14	2.1.2.2.08	COMPENSACIONES ESPECIALES	43,882.00			43,882.00	-	43,882.00
15	2.1.2.2.09	BONOS POR DESEMPEÑO A SERVIDORES DE CARRER	406,546.00			406,546.00	-	406,546.00
16		SUB TOTAL OBJETAL 2.1.2	7,681,435.00			7,681,435.00	2,708,249.26	4,973,185.74
17	2.1.3	DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACION						
18	2.1.3.2.01	GASTOS DE REPRESENTACION EN EL PAIS	600,000.00			600,000.00	206,250.00	393,750.00
19		SUB TOTAL OBJETAL 2.1.3	600,000.00			600,000.00	206,250.00	393,750.00
20	2.1.5	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL						
21	2.1.5.1.01	CONTRIBUCIONES AL SEGURO DE SALUD	17,397,272.00	1,370,285.03	185,719.47	18,581,837.56	9,432,761.21	9,149,076.35
22	2.1.5.2.01	CONTRIBUCIONES AL SEGURO DE PENSIONES	17,418,352.00	1,372,217.88	185,385.71	18,605,184.17	9,503,499.04	9,101,685.13
23	2.1.5.3.01	CONTRIBUCIONES AL SEGURO DE RIESGO LABORAL	2,684,636.00	212,596.18	28,813.45	2,868,418.73	1,357,547.67	1,510,871.06
24		SUB TOTAL OBJETAL 2.1.5	37,500,260.00	2,955,099.09	399,918.63	40,055,440.46	20,293,807.92	19,761,632.54
25	2.2.1	CONTRATACION DE SERVICIOS BASICOS						
26	2.2.1.3.01	TELEFONO LOCAL	3,773,007.00	752,400.00		4,525,407.00	1,857,453.90	2,667,953.10
27	2.2.1.4.01	TELEFAX Y CORREO	6,000.00			6,000.00	-	6,000.00
28	2.2.1.5.01	SERV. DE INTERNET Y TV POR CABLE	2,528,707.00			2,528,707.00	2,055,557.36	473,149.64
29	2.2.1.6.01	ENERGIA ELECTRICA	192,533.00	300,000.00		492,533.00	27,313.50	465,219.50
30	2.2.1.6.02	ELECTRICIDAD NO CORTABLE	3,049,839.00			3,049,839.00	1,482,166.13	1,567,672.87
31	2.2.1.8.01	RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	79,392.00			79,392.00	2,314.00	77,078.00
32		SUB TOTAL OBJETAL 2.2.1	9,629,478.00	1,052,400.00		10,681,878.00	5,424,804.89	5,257,073.11
33	2.2.2	PUBLICIDAD, IMPRESION Y ENCUADERNACION						
34	2.2.2.1.01	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1,180,000.00			1,180,000.00	527,254.27	652,745.73
35	2.2.2.2.01	IMPRESIÓN Y ENCUADERNACION	1,160,160.00			1,160,160.00	-	1,160,160.00
36		SUB TOTAL OBJETAL 2.2.2	2,340,160.00			2,340,160.00	527,254.27	1,812,905.73
37	2.2.3	VIATICOS						
38	2.2.3.1.01	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	1,004,000.00	800,000.00		1,804,000.00	122,400.00	1,681,600.00
39	2.2.3.2.01	VIATICOS FUERA DEL PAIS	1,620,000.00		1,300,000.00	320,000.00	-	320,000.00
40		SUB TOTAL OBJETAL 2.2.3	2,624,000.00	800,000.00	1,300,000.00	2,124,000.00	122,400.00	2,001,600.00
41	2.2.4	TRANSPORTE Y ALMACENAJE						
42	2.2.4.1.01	PASAJES	420,000.00		400,000.00	20,000.00	-	20,000.00
43	2.2.4.4.01	PEAJE	449,798.00			449,798.00	447,700.00	2,098.00
44		SUB TOTAL OBJETAL 2.2.4	869,798.00		400,000.00	469,798.00	447,700.00	22,098.00
45	2.2.5	ALQUILERES Y RENTAS						
46	2.2.5.1.01	ALQUILERES Y RENTA DE EDIFICIOS Y LOCALES	3,778,181.00	3,139,200.00	2,041,900.00	4,875,481.00	732,629.54	4,142,851.46
47	2.2.5.3.04	ALQUILER DE EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLE	400,000.00			400,000.00	59,000.00	341,000.00
48	2.2.5.4.01	ALQUILER DE EQS. DE TRANSP. TRAC. Y ELEV.	100,000.00	1,302,600.00		1,402,600.00	-	1,402,600.00
49	2.2.5.9.01	LICENCIAS INFORMATICAS		210,000.00		210,000.00	75,000.00	135,000.00
50		SUB TOTAL OBJETAL 2.2.5	4,278,181.00	4,651,800.00	2,041,900.00	6,888,081.00	866,629.54	6,021,451.46
51	2.2.6	SEGUROS						
52	2.2.6.2.01	SEGURO DE BIENES MUEBLES	3,000,702.00		500,000.00	2,500,702.00	-	2,500,702.00
53		SUB TOTAL OBJETAL 2.2.6	3,000,702.00		500,000.00	2,500,702.00	-	2,500,702.00
54	2.2.7							
55	2.2.7.1.01	REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS MENORES EN E		600,000.00		600,000.00	-	600,000.00
56	2.2.7.2.06	MANT. Y REP. DE EQUIPOS DE TRANSP., TR Y EL	1,700,000.00		200,000.00	1,500,000.00	-	1,500,000.00
57	2.2.7.2.08	SERV. DE MANT. REP. DESMONTE E INST. DE AIRES	155,000.00	100,000.00		255,000.00	25,584.10	229,415.90
58		SUB TOTAL OBJETAL 2.2.7	1,855,000.00	700,000.00	200,000.00	2,355,000.00	25,584.10	2,329,415.90

59	2.2.8	OTROS SERVICIOS					-	-
60	2.2.8.2.01	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	20,000.00			20,000.00	-	20,000.00
61	2.2.8.5.03	LIMPIEZA E HIGIENE	1,100,000.00		1,100,000.00	-	-	-
62	2.2.8.6.01	EVENTOS GENERALES		500,000.00		500,000.00	281,778.10	218,221.90
63	2.2.8.7.02	SERVICIOS JURIDICOS	400,000.00			400,000.00	106,200.00	293,800.00
64	2.2.8.7.05	SERVICIOS DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTA	14,900.00			14,900.00	-	14,900.00
65	2.2.8.7.06	OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	1,000,000.00			1,000,000.00	-	1,000,000.00
66	2.2.8.8.01	IMPUESTOS	50,000.00		50,000.00	-	-	-
67		SUB TOTAL OBJETAL 2.2.8	2,584,900.00	500,000.00	1,150,000.00	1,934,900.00	387,978.10	1,546,921.90
68	2.2.9	OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS					-	-
69	2.2.9.2.01	SERVICIOS DE ALIMENTACION	10,000,000.00		9,400,000.00	600,000.00	-	600,000.00
70		SUB TOTAL OBJETAL 2.2.9	10,000,000.00		9,400,000.00	600,000.00	-	600,000.00
71	2.3.1	MATERIALES Y SUMINISTROS					-	-
72	2.3.1.1.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	66,533,207.00	2,200,000.00		68,733,207.00	-	68,733,207.00
73	2.3.1.2.01	ALIMENTOS PARA ANIMALES	25,000.00		25,000.00	-	-	-
74	2.3.1.3.02	PRODUCTOS AGRICOLAS	1,302,600.00		1,302,600.00	-	-	-
75	2.3.1.3.03	PRODUCTOS FORESTALES	200,000.00			200,000.00	-	200,000.00
76		SUB TOTAL OBJETAL 2.3.1	68,060,807.00	2,200,000.00	1,327,600.00	68,933,207.00	-	68,933,207.00
77	2.3.2	TEXTILES Y VSTUARIOS					-	-
78	2.3.2.2.01	ACABADOS TEXTILES	1,050,000.00		500,000.00	550,000.00	-	550,000.00
79	2.3.2.3.01	PRENDAS DE VESTIR	500,000.00	1,000,000.00		1,500,000.00	-	1,500,000.00
80		SUB TOTAL OBJETAL 2.3.2	1,550,000.00	1,000,000.00	500,000.00	2,050,000.00	-	2,050,000.00
81	2.3.3	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON E IMPRESOS					-	-
82	2.3.3.3.0	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS		26,000.00		26,000.00	-	26,000.00
83	2.3.3.4.01	LIBROS REVISTAS Y PERIODICOS		20,000.00		20,000.00	-	20,000.00
84		SUB TOTAL OBJETAL 2.3.3		46,000.00		46,000.00	-	46,000.00
85	2.3.4	PRODUCTOS FARMACEUTICOS					-	-
86	2.3.4.1.01	PRODUCTOS MEDICINALES PARA USO HUMANO	13,996,000.00			13,996,000.00	-	13,996,000.00
87		SUB TOTAL OBJETAL 2.3.4	13,996,000.00			13,996,000.00	-	13,996,000.00
88	2.3.5	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO					-	-
89	2.3.5.3.01	LLANTAS Y NEUMATICOS	500,000.00			500,000.00	-	500,000.00
90	2.3.5.4.01	ARTICULOS DE CAUCHO	38,730.00		47.38	38,682.62	-	38,682.62
91	2.3.5.5.01	ARTICULOS DE PLASTICO	20,000.00			20,000.00	-	20,000.00
92		SUB TOTAL OBJETAL 2.3.5	558,730.00		47.38	558,682.62	-	558,682.62
93	2.3.6	PRODUCTOS DE MINERALES METALICOS Y NO METALICOS					-	-
94	2.3.6.1.01	PRODUCTOS DE CEMENTO		1,000.00		1,000.00	-	1,000.00
95	2.3.6.3.01	PRODUCTOS FERROSO	40,000.00			40,000.00	-	40,000.00
96	2.3.6.3.04	ERAMIENTAS MENORES		30,000.00		30,000.00	-	30,000.00
97	2.3.6.3.06	PRODUCTOS METALICOS		1,000.00		1,000.00	-	1,000.00
98	2.3.6.9.01	OTROS PRODUCTOS NO METALICOS		1,000.00		1,000.00	-	1,000.00
99		SUB TOTAL OBJETAL 2.3.6	40,000.00	33,000.00		73,000.00	-	73,000.00
100	2.3.7	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES					-	-
101	2.3.7.1.01	GASOLINA	4,766,382.00		2,000,000.00	2,766,382.00	-	2,766,382.00
102	2.3.7.1.02	GASOIL	4,450,633.00		1,988,633.00	2,462,000.00	-	2,462,000.00
103	2.3.7.1.03	KEROSENO	2,000.00			2,000.00	-	2,000.00
104	2.3.7.1.06	LUBRICANTES	5,000.00			5,000.00	-	5,000.00
105	2.3.7.2.03	PRODUCTOS QUIMICOS DE LABORATORIOS	60,549.00			60,549.00	-	60,549.00
106	2.3.7.2.99	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS CONEXOS		1,000.00		1,000.00	24,260.01	(23,260.01)
107		SUB TOTAL OBJETAL 2.3.7	9,284,564.00	1,000.00	3,988,633.00	5,296,931.00	24,260.01	5,272,670.99
108	2.3.9	PRODUCTOS Y UTILE VARIOS					-	-
109	2.3.9.1.01	MATERIAL PARA LIMPIEZA	676,332.00	139,450.00		815,782.00	-	815,782.00
110	2.3.9.2.01	UTILES DE ESCRITORIO, OF. INFORMAT. ENS.	639,450.00	384,049.00		1,023,499.00	-	1,023,499.00
111	2.3.9.3.01	UTILES MENORES MEDICO QUIRURGICOS	100,000.00	500,000.00		600,000.00	27,381.90	572,618.10
112	2.3.9.5.01	UTILES DE COCINA Y COMEDOR		100,000.00		-	-	-
113	2.3.9.6.01	PRODUCTOS ELECTRICOS Y AFINES	13,273,805.00		12,663,500.00	610,305.00	-	610,305.00
114	2.3.9.8.01	REPUESTOS	50,000.00			50,000.00	-	50,000.00
115	2.3.9.9.01	PRODUCTOS Y UTILES VARIOS n.i.p	1,492,128.00		738,000.00	754,128.00	-	754,128.00
116	2.3.9.9.02	BONOS PARA UTILES DIVERSOS	3,000,000.00			3,000,000.00	-	3,000,000.00
117	2.3.9.9.04	PRODUCTOS Y UTILES DE DEFENSA Y SEGURIDAD		23,500.00		23,500.00	-	23,500.00
118		SUB TOTAL OBJETAL 2.3.9	19,231,715.00	1,146,999.00	13,501,500.00	6,877,214.00	27,381.90	6,849,832.10
119	2.4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					-	-
120	2.4.1.2.01	AYUDAS Y DONACIONES PROGR. A PERS. Y HOG.	99,755,217.00	3,000,000.00	12,411,358.08	90,343,858.92	38,377,208.70	51,966,650.22
121	2.4.1.6.01	TRANSF. CTES. PROGRAM. ASOC. SIN FINES DE LUCE	112,215,805.00			112,215,805.00	54,173,252.11	58,042,552.89
122	2.4.1.6.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OCASIONALES	500,000.00		500,000.00	-	-	-
123	2.4.7.2.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INT	500,000.00			500,000.00	-	500,000.00
124		SUB TOTAL OBJETAL 2.4.1	212,971,022.00	3,000,000.00	12,911,358.08	203,059,663.92	92,550,460.81	110,509,203.11

125	2.6.1	MOBILIARIO Y EQUIPO						-	-
126	2.6.1.1.0.1	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIAS	200,000.00	1,300,000.00	323,100.00	1,176,900.00	-	1,176,900.00	
127	2.6.1.3.0.1	EQUIPO COMPUTACIONAL	500,000.00	2,000,000.00		2,500,000.00	-	2,500,000.00	
128	2.6.1.4.01	ELECTRODOMESTICOS		129,000.00		129,000.00	-	129,000.00	
129	2.6.1.9.01	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS NO IDENTS.	100,000.00			100,000.00	-	100,000.00	
130		SUB TOTAL OBJETAL 2.6.1	800,000.00	3,429,000.00	323,100.00	3,905,900.00	-	3,905,900.00	
131	2.6.2	MOBILIARIOS Y EQUIPOS EDUCACIONAL Y RECREO					-	-	
132	2.6.2.1.01	EQUIPOS Y APARATOS UDIVISUALES	200,000.00		100,000.00	100,000.00	-	100,000.00	
133	2.6.2.2.01	APARATOS DEPORTIVOS	100,000.00		100,000.00	-	-	-	
134	2.6.2.3.01	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	50,000.00		50,000.00	-	-	-	
135		SUB TOTAL OBJETAL 2.6.2	350,000.00		250,000.00	100,000.00	-	100,000.00	
136	2.6.3	INSTRUMENTO MEDICO Y DE LABORATORIO					-	-	
137	2.6.3.1.01	EQUIPOS MEDICOS QUIRURGICOS		500,000.00		500,000.00	-	500,000.00	
138	2.6.3.2.01	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	172,874.00		50,000.00	122,874.00	-	122,874.00	
139		SUB TOTAL OBJETAL 2.6.3	172,874.00	500,000.00	50,000.00	622,874.00	-	622,874.00	
140	2.6.4	VEHICULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE					-	-	
141	2.6.4.1.01	AUTOMOVILES Y CAMIONES	11,504,800.00		3,000,000.00	8,504,800.00	-	8,504,800.00	
142	2.6.4.6	EQUIPOS DE TRACCION		30,000.00	-	30,000.00	-	30,000.00	
143		SUB TOTAL OBJETAL 2.6.4	11,504,800.00	30,000.00	3,000,000.00	8,534,800.00	-	8,534,800.00	
144	2.6.5	MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS					-	-	
145	2.6.5.4.01	SISTEMAS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO , C	300,000.00			300,000.00	-	300,000.00	
146	2.6.5.5.01	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIO	100,000.00			100,000.00	71,607.60	28,392.40	
147	2.6.5.6.01	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA		60,000.00		60,000.00	-	60,000.00	
148	2.6.5.7.01	MAQUINAS, HERRAMIENTAS		70,000.00		70,000.00	-	70,000.00	
149	2.6.5.8.0.1	OTROS EQUIPOS	50,000.00		50,000.00	-	-	-	
150		SUB TOTAL OBJETAL 2.6.5	450,000.00	130,000.00	50,000.00	530,000.00	71,607.60	458,392.40	
151	2.6.6	EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD					-	-	
152	2.6.6.2.01	EQUIPOS DE SEGURIDAD	50,000.00			50,000.00	-	50,000.00	
153		SUB TOTAL OBJETAL 2.6.6	50,000.00			50,000.00	-	50,000.00	
154	2.6.8	BIENES INTANGIBLES					-	-	
155	2.6.83.01	PROGRAMAS DE INFORMATICA	210,000.00	924,000.00		1,134,000.00	-	1,134,000.00	
156	2.6.8.6.01	MARCAS Y PATENTES	100,000.00			100,000.00	-	100,000.00	
157		SUB TOTAL OBJETAL 2.6.8	310,000.00	924,000.00		1,234,000.00	-	1,234,000.00	
158	2.7.1	OBRAS EN EDIFICACIONES					-	-	
159	2.7.1.2.01	OBRAS PARA EDIFICACION NO RESIDENCIAL	500,000.00	100,000.00		600,000.00	-	600,000.00	
160		SUB TOTAL OBJETAL 2.7.1	500,000.00	100,000.00		600,000.00	-	600,000.00	
		TOTAL PRESUPUESTO 2021	695,776,982.00	55,389,156.09	55,389,156.09	695,776,982.00	257,568,610.88	438,208,371.12	

CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE
RESUMEN PRESUPUESTO
MESES DE ENERO-JUNIO , 2021
VALORES EN RD\$

RESUMEN PORCENTUAL DE PRESUPUESTO

OBJETAL	NOMBRE OBJETAL	PRESUPUESTO INICIAL APROBADO	MODIFICACIONES ENTRE CUENTAS		PRESUPUESTO VIGENTE	PORCENTUAL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO POR EJECUTAR	PRESUPUESTO % EJECUTADO	PRESUPUESTO % PENDIENTE DE EJECUTAR
2.1	REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	318,764,251.00	35,144,957.00	4,495,017.63	349,414,190.37	50.22%	157,092,549.66	192,321,640.71	22.58%	28%
2.2	CONTRATACIONES Y SERVICIOS	37,182,219.00	7,704,200.00	14,991,900.00	29,894,519.00	4.30%	7,802,350.90	22,092,168.10	1.12%	3%
2.3	MATERIALES Y SUMINISTROS	112,721,816.00	4,426,999.09	19,317,780.38	97,831,034.71	14.06%	51,641.91	97,779,392.80	0.01%	14%
2.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	212,971,022.00	3,000,000.00	12,911,358.08	203,059,663.92	29.18%	92,550,460.81	110,509,203.11	13.30%	16%
2.6	BIENES, INMUEBLES E INTANGIBLES	13,637,674.00	5,013,000.00	3,673,100.00	14,977,574.00	2.15%	71,607.60	14,905,966.40	0.01%	2%
2.7	OBRAS PARA EDIFICACIONES	500,000.00	100,000.00	-	600,000.00	0.09%	-	600,000.00	0.00%	0%
		695,776,982.00	55,389,156.09	55,389,156.09	695,776,982.00	100%	257,568,610.88	438,208,371.12	37%	63%

Indicadores Institucionales

Los indicadores institucionales tienen como objetivo garantizar el cumplimiento de una gestión institucional eficiente y transparente bajo los parámetros establecidos por la administración pública.

En la actualidad CONAPE, debe cumplir con un total de ocho (8) indicadores de gestión y la puntuación máxima de cada indicador es de 100% con la clasificación siguiente clasificación:

Poco Avance	Cierto Avance	Objetivo Logrado	No Aplica
≤ 59	De 60 a 79	De 80 a 100	

Al cierre del mes de junio el CONAPE, registro un promedio de 76.07% como se observa a continuación:

IT M	Nombre del Indicador	Puntuación por Mes					
		Ene-21	Feb-21	Mar-21	Abr-21	May-21	Jun-21
1	SISMAP	68.05%	68.05%	69.63%	70.68%	73.11%	75.79%
2	ITICGE	96.50%	96.50%	96.50%	94%	94%	94%
3	NOBACI	0%	0%	0%	0%	6.05%	6.05%
4	Ley 200-04	96%	96%	95%	95%	95%	95%
5	Transparencia	98.21%	98.21%	97%	97%	97%	97%
6	Gestión Presupuestaria	100%	100%	100%	100%	100%	100%
7	Compras y Contrataciones Publicas	98.63%	98.63%	99.70%	99.70%	99.70%	99.70%
8	Sectorial ASFL	0%	0%	0%	41%	41%	41%
Promedio General		79.63 %	79.63%	79.69%	74.67%	75.73%	76.07 %

ITM	Nombre del Indicador	Puntuación por Mes						Notas al Indicador
		Ene-21	feb-21	mar-21	Abr-21	may-21	jun-21	
1	SISMAP	68.05%	68.05%	69.63%	70.68%	73.11%	75.79%	Este indicador depende de la gestión del departamento de RRHH y nos encontramos realizando una reestructuración por lo que entendemos continuaremos aumentando la puntuación.
2	ITICGE	96.50%	96.50%	96.50%	94%	94%	94%	Por evaluación de la OPTIC en el mes de abril bajamos 2.5 puntos por no responder de manera oportuna en redes sociales. Actualmente nos encontramos en tomando las medidas de lugar para alcanzar un 100%
3	NOBACI	0%	0%	0%	0%	6.05%	6.05%	Este indicador inició un proceso de reestructuración en toda su plataforma, por la que todas las instituciones del estado iniciaron en enero en 0%. En mayo CONAPE recibió el usuario del sistema y nos encontramos en proceso de cargar las evidencias.
4	Ley 200-04	96%	96%	95%	95%	95%	95%	No alcanzamos un 100% porque al momento de ser evaluado no estaba cargada una declaración jurada.
5	Transparencia	98.21%	98.21%	97%	97%	97%	97%	Este indicador asume parte del promedio del indicador de la Ley 200-04, Compras y contrataciones y Gestión Presupuestaria, por lo tanto, los resultados de transparencia son afectados por estos indicadores.
6	Gestión Presupuestaria	100%	100%	100%	100%	100%	100%	Estamos cumpliendo en su totalidad este indicador.
7	Compras y Contrataciones Publicas	98.63%	98.63%	99.70%	99.70%	99.70%	99.70%	Nos encontramos en esta puntuación porque el cierre de un contrato no se realizó de manera oportuna.
8	Sectorial ASFL	0%	0%	0%	41%	41%	41.00%	Es un indicador nuevo y solo se ha evaluado una sola vez, incluso el CONAPE recibió su primera capacitación luego de ser evaluados. En estos momentos contamos con un equipo que se encarga de dar seguimiento a las 61 ASFL que reciben presupuesto en el 2021.
Promedio General		79.63%	79.63%	79.69%	74.67%	75.73%	76.07%	

Firma de Convenio

El pasado miércoles 30 de junio, el CONAPE renovó el acuerdo interinstitucional que tenía con la AFP Popular, cuyo objetivo es apoyar a los procesos de formación del personal que trabaja asistiendo a los

No.	Nombre Del Proceso	Publicado S/N	Estatus	Monto
1	Materiales De Oficina	Si	En Proceso	RD\$ 1,023,000.00
2	Equipos Tecnológicos	Si	En Proceso	RD\$ 2,534,277.80
3	Vehículos	Si	En Proceso	RD\$ 8,400,000.00
4	Combustible	Si	En Proceso	RD\$ 5,228,200.00
5	Alimentos y Bebidas para Adultos Mayores en Centros	Si	En Proceso	RD\$ 66,531,000.00
6	Medicamentos para Adultos Mayores en Centros	Si	Cancelado	RD\$ 13,995,999.99
7	Aires acondicionados	Si	En Proceso	RD\$ 303,000.00
8	Mobiliarios y Equipos de Oficina	No	En Proceso	RD\$ 1,499,700.00
9	Residencia Bethania, Los Minas, Municipio Santo Domingo	No	En Proceso	RD\$ 227,000.00
10	Casa de Acogida al Envejeciente Nuestra Señora de La Asunción, Compra y relleno de extintores	No	En Proceso	RD\$ 64,557.80
11	Acondicionamiento de Oficinas	No	En Proceso	RD\$ 600,000.00
12	Adquisición de Cascos de Protección	Si	En Proceso	RD\$ 12,800.00
13	Adquisición de Llaves	Si	En Proceso	RD\$ 11,050.00
14	Hogar de día Sabana Perdida, Santo Domingo, Norte. Servicio de Suscripción de periódicos	Si	No Comenzado	RD\$ 12,000.00
15	Hogar de día Neyba, Municipio de Neyba, provincia Barahona. Adquisición de Licencias y Software.	Si	No Comenzado	RD\$ 233,168.00
16	Hogar de día Santa Lucía, Las Matas de Farfán, Provincia San Juan. Electrodomésticos y artículos de cocina	Si	No Comenzado	RD\$ 72,593.60
17	Hogar de día Nuestra Señora de Fátima, Hondo Valle, Provincia San Juan. Mantenimiento de Vehículos	Si	En Proceso	RD\$ 1,499,990.00
18	Eventos	Si	En Proceso	RD\$ 345,420.00
19	Materiales para Limpieza Institucional	Si	En Proceso	RD\$ 1,248,245.00
20	Adquisición de los servicios de correo electrónico institucional	Si	En Proceso	RD\$ 1,725,000.00
21	Adquisición de Herramientas Institucionales	Si	En Proceso	RD\$ 81,013.01
22	Publicidad	Si	En Proceso	RD\$ 840,000.00
23	Compras de compras del CONAPE del 2021.	Si	En Proceso	RD\$ 15,000.00

Desde una perspectiva de gestión, este informe es una herramienta para el conocimiento de los avances de trabajos realizados por la División de Compras y Contrataciones en los procesos de compra del 2021.

Para cada uno de estos procesos de forma continua se realizan las siguientes actividades:

- Elaboración y remisión de informes al comité de compras
- Elaboración y remisión de formularios para aperturas y evaluación de ofertas
- Carga de ofertas a los portales de la DGCP y de Transparencia institucional.
- Costeo de solicitudes para solicitud de fondos
- Solicitud y seguimiento a solicitud de cuota y generar ordenes
- Elaboración de pliego y fichas técnicas

Alquiler de Nuevo Local

En el mes de junio logramos concretizar después de varios meses en proceso el alquiler de un nuevo local para la colocación de oficinas y el descongestionamiento de las áreas, además de un estacionamiento con capacidad para 27 vehículos para ser utilizado por los colaboradores.

El CONAPE desde hace mucho tiempo tiene limitación de espacio físico para ser utilizados como oficina para ofrecer un mejor servicio a los Adulto Mayores y en los últimos meses esta limitación se ha incrementado de manera considerable. En este nuevo local rentado se colocaron los departamentos de Supervisión y Evaluación de Centros, Ingeniería y Coordinación Regional y Provincial. Con estos movimientos hemos dado un paso de avance, aunque continuamos con la limitación de espacio.

Con relación al estacionamiento no hemos logrado tener una solución total a este problema y no lo pretendemos. Sabemos que no es posible porque es un problema general, pero si estamos mejorando de manera considerable.

Reajuste Salarial Médicos:

En relación al reajuste salarial del personal de salud, correspondiente al aumento del treinta por ciento, según el acuerdo firmado por el Presidente de la República y el Presidente del Colegio Médico, le informamos lo siguiente:

El día 16 de junio del presente año, la Licda. Juana Feliz, nos informa que, la Dirección General de Presupuesto, había habilitado los fondos, y en ese sentido podíamos aplicar el reajuste al mes de junio de forma retroactiva, ya que la nómina regular del mes de junio, estaba en Contraloría para su aprobación.

De forma inmediata, contactamos al analista de Contraloría, para que nos indicara que soporte debemos enviar para aplicar el reajuste al personal de salud, quien nos informó que debíamos contar con la no objeción del Ministerio de Administración Pública.

Conversamos con la Analista del MAP, y nos confirmó que debemos enviar una solicitud de no objeción para la aplicación de los reajustes.

En ese sentido, informamos que tomando en cuenta la fecha de la disponibilidad de los fondos y el proceso que debemos agotar, era imposible que se aplicaran los reajustes al mes de junio de 2021.

Dr. José García Ramírez
Director Ejecutivo



**Consejo Nacional de la Persona
Envejeciente**

**Propuesta de Creación de una Escuela para la Formación de
servidores que garantice el Desarrollo Integral de los Adultos
Mayores en la República Dominicana**

JULIO 2021

1. Introducción:

Para el año 2021, en la República Dominicana, no existe un órgano encargado de capacitar y proveer las herramientas necesarias al personal a cargo del cuidado y la atención integral al adulto mayor. Sin embargo, el CONAPE ha realizado esfuerzos en la capacitación técnica y el desarrollo de la terapia ocupacional en el adulto mayor, permitiéndonos crear un modelo único de atención a esta población.

En este sentido, el CONAPE requiere ampliar el alcance de los programas de capacitación básica, técnica y de terapia ocupacional al adulto mayor, para hacerlos extensivos a todos los prestadores de servicios a esta población, y que puedan replicar dichos programas en sus comunidades para el logro del objetivo de población en común.

Por otra parte se requiere la profesionalización de los servicios de cuidados a esta población, actualmente inexistentes en la República Dominicana.

Es por esto, que el CONAPE, en virtud de la ley 352-98 sobre protección a la persona Envejeciente, propone la creación de (insertar el nombre escogido aquí) como un órgano innovador de formación técnico y especializado, que se dedique a la capacitación de los servidores de atención integral al adulto mayor y al desarrollo de programas de educación continuada para adultos mayores, a los fines de dar respuesta al sector del adulto mayor, que demandan recursos humanos con las competencias para el adecuado desempeño de los puestos de trabajo que realizan atención directa a esta población, y potenciar por esa vía, el desarrollo integral del adulto mayor, para mejorar su calidad de vida.

EL CONAPE a través de su red de prestadores de servicios a esta población, ha identificado algunas debilidades, por lo que se requiere de un grado adicional de especialización para la atención integral de esta población, en lo relativo a conocimientos teóricos, prácticos, legales, técnicos de los servicios que se ofrecen,

por lo cual, se hace necesario una formación continua de los profesionales de la atención al adulto mayor.

Surge también, de la necesidad de expandir las técnicas especializadas para capacitar a los adultos mayores en educación continuada a lo largo de la vida, que permite mantener su autonomía e independencia, logrando así un adulto mayor más activo y productivo.

2. Objetivo General:

Dotar al país de recursos humanos con las competencias necesarias para la atención integral de los adultos mayores y la integración de este sector en el proceso de formación.

3. Objetivos Específicos:

- Dotar al país de un personal cualificado en atención integral al adulto mayor en las áreas de cuidado, capacitaciones y servicios.
- Dotar al país de un personal técnico especializado en la planificación, administración y gestión de recursos para el adulto mayor.
- Lograr mejorar las habilidades y capacidades de los adultos mayores para mantener y/o mejorar su autonomía.
- Lograr alianza público-privada para la formación del adulto mayor y el personal técnico.
- Lograr acuerdos interinstitucionales nacionales e internacionales que fortalezcan a la escuela en la gestión, creación e implementación de las capacitaciones, cursos y talleres.
- Lograr acuerdos para la inserción laboral del adulto mayor a través del emprendimiento o capacidades técnicas adquiridas.

- Dotar al país de un observatorio de políticas sociales a favor del adulto mayor, que promueva la investigación científica en el tema.

4. Alcance:

La escuela será abierta a todo público y/o persona jurídica, a nivel nacional, interesada en adquirir conocimientos básicos, técnicos y especializados en atención al adulto mayor, así como también a los adultos mayores que deseen adquirir habilidades, destrezas y capacidades para mantener y/o mejorar su autonomía e independencia.

5. Involucrados:

- Personal Administrativo y Sustantivo del CONAPE.
- Centros de Atención al Adulto Mayor (diurnos, permanentes y de servicios).
- Adultos Mayores.
- Profesionales del área de la salud.
- Cuidadores.

6. Tipo de proyecto:

Educativo

7. Ubicación Geográfica:

El proyecto contara con un primer centro nacional, ubicado en las Instalaciones del Centro de Atención Integral para el adulto mayor en la Ciudad Juan Bosch.

8. Propuestas de Nombres:

- A) “La Escuela Nacional de Formación para el Desarrollo Integral del adulto mayor (LA ENAFODAM)”
- B) “La Escuela de Formación para el Desarrollo Integral del adulto mayor (LA EFODIA) en la Republica Dominicana”

9. Impacto:

- Recursos humanos con las compentencias para la atencion integral del adulto mayor.
- Adultos mayores capacitados, integrados y empoderados.
- Mejoria de las relaciones intergeneracionales.
- Mejoria de la calidad de vida del adulto mayor.

04973
RECEIBIDO
2021 JUN 30 15:15
HORA FIRMA

Viceministerio de Garantía de la Calidad
Despacho

VMGC-0542-2021
Santo Domingo, D. N.
30 de junio del 2021

Señor
Dr. Daniel Enrique Rivera Reyes
Ministro de Salud Pública
Su Despacho.

Asunto: Respuesta a Presidenta Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Familia, código 1444-2021.

Distinguido Señor Ministro:

Después de un cordial saludo, atendemos la nota recibida de ese superior despacho, relativa a la comunicación de la Lic. Ysabel de la Cruz, Presidenta de la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Familia, donde remite la iniciativa No.04973-2020-2024-CD, Proyecto de Ley que "crea la Casa-Centro de Acogidas Diurnas y Nocturnas para Personas Envejecientes en cada provincia del país".

En ese sentido, le comunicamos que estamos totalmente, de acuerdo con los términos de este Proyecto de Ley, porque a través de la implementación de políticas pública integrales como este, se resolverá una problemática con los envejecientes, ya que ayudará a garantizar los derechos fundamentales, de los adultos mayores. Recibimos con beneplácito esta iniciativa, la cual causará un impacto positivo y favorable en los envejecientes y en la gente.

Agradeciendo su gentil atención, le saluda,

Atentamente,

Dr. José Ant. Matos Pérez

Viceministro de Garantía de la Calidad



JAMP/ggr

Anexo: Citado, código 1444-2021



SALUD PÚBLICA

DESPACHO

TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS

A: Dr. José Madero / Dr. Efraim Pérez / Lic. Teodoro
FECHA: 29/06/2021

- | | |
|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Para su información | <input type="checkbox"/> Archivar |
| <input type="checkbox"/> Según nuestra conversación | <input type="checkbox"/> Hacer circular |
| <input type="checkbox"/> Según su solicitud | <input checked="" type="checkbox"/> Contestar a la firma <i>05/12/2021</i> |
| <input checked="" type="checkbox"/> Tomar acción necesaria | <input type="checkbox"/> Preparar minuta |
| <input type="checkbox"/> Tomar nota y devolver | <input type="checkbox"/> Para revisar |
| <input type="checkbox"/> Hablar Conmigo | <input type="checkbox"/> Su opinión |
| | <input type="checkbox"/> Otros: _____ |

DETALLES:

Para revisar y enviarnos, a la
mayer brevedad posible, sus
recomendaciones y/o
observaciones





Cámara de Diputados de la República Dominicana
Comisión permanente Niñez, Adolescencia y Familia

Santo Domingo, D. N.
18 de junio de 2021.

Dr. Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social de República Dominicana
Su despacho

Distinguido director:

Reciba un cordial y afectuoso saludo de parte de los diputados y las diputadas miembros de la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Familia.

Tenemos a bien remitir la **iniciativa No.04973-2020-2024-CD, proyecto de Ley que crea la Casa-Centro de acogidas diurnas y nocturnas para personas envejecientes en cada provincia del país**, a fin de que esta prestigiosa institución que está altamente vinculada a la matriz de este proyecto, realice un informe escrito donde puntualice sus recomendaciones y observaciones para hacer del mismo una iniciativa viable y sostenible.

Agradecemos la atención prestada y el recibimiento con beneplácito ante nuestra solicitud.

Afectuosamente,


Ysabel De La Cruz

Presidenta de la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Familia.

YC/lp





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Secretaría General

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
28 de octubre de 2020

28/10/2020 05:21 PM
Liliana

Diputada

Ysabel de la Cruz Javier

Presidenta de la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Familia
y demás miembros

Su despacho.

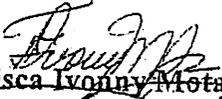
Señora Presidenta y demás diputados:

Para su conocimiento y estudio, le remitimos el proyecto de ley enviado a la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Familia en la sesión No.23, del 28 de octubre de 2020, que describimos a continuación:

Proyecto de ley que crea la Casa-centro de acogidas diurnas y nocturnas para personas envejecientes en cada provincia del país. (Proponente(s): Dionicio de la Rosa Rodríguez, Eliazer Matos Félix, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Gustavo Lara Salazar, José Miguel Cabrera, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, Rosa Amalia Pilarte López, Adelis de Jesús Olivares Ortega). Depositado el 15/10/2020. En Orden del Día en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/10/2020. Tomado en Consideración en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/10/2020. Enviado a la Comisión Permanente Niñez, Adolescencia y Familia en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/10/2020.

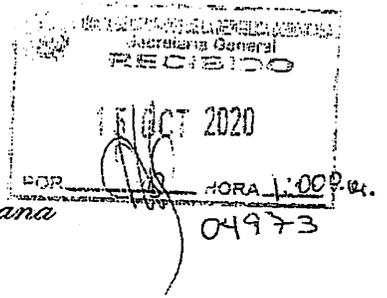
»Número de Iniciativa: 04973-2020-2024-CD

Atentamente


Francisca Ivonny Mota Del Jesús
Secretaría General

AGE-23-SLO-2020
FIMDJ/rl.-





Cámara de Diputados de la República Dominicana

Dionisio de la Rosa Rodríguez

Diputado Provincia San Cristóbal

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Santo Domingo, Distrito Nacional
6 de Octubre del 2020.

LIC.

ALFREDO PACHECO OSORIA

Presidente de la Cámara de Diputados.

Su Despacho.

Vía: **FRANCISCA IVONNY MOTA**

Secretaría General Legislativa.

Cortésmente nos dirigimos a usted para extenderle nuestros más cordiales saludos, a la vez de tener a bien solicitarle dentro de sus buenos oficios, sea colocado para su conocimiento en la agenda del orden del día la **LEY QUE CREA LA CASA-CENTRO DE ACOGIDA DIURNAS Y NOCTURNAS PARA PERSONAS ENVEJECIENTES, EN CADA PROVINCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.**

Sin más particular, queda de usted...

Atentamente,





Cámara de Diputados de la República Dominicana

Dionisio de la Rosa Rodríguez

Diputado Provincia San Cristóbal

LEY QUE CREA LA CASA-CENTRO DE ACOGIDA DIURNAS Y NOCTURNAS PARA PERSONAS ENVEJECIENTES, EN CADA PROVINCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que las obras y reconstrucciones que componen el ambiente, el entorno de vida y de desarrollo social necesarios para la supervivencia y conservación de los pueblos, es responsabilidad del Estado; que es deber y obligación del Estado dominicano construir las obras necesarias como forma de satisfacer con ejecutorias el derecho que poseen las provincias del país de demandar políticas públicas, creadas y dirigidas a asegurar el entorno de vida, la paz y el desarrollo integral de todas las personas, sin excepción;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que "respecto de la protección social de la persona envejeciente", existe en el país un marco legal que le confiere formalmente derechos de protección social a los/las adultos/as mayores en el país; que la Ley 352-98 sobre Protección a la Persona Envejeciente y su reglamento 1372-04 definen como persona envejeciente a "toda persona mayor de sesenta y cinco años de edad, o de menos, que debido al proceso de envejecimiento experimente cambios desde el punto de vista psicológico, biológico, social y material;

CONSIDERANDO TERCERO: Que nuestro país es signatario de diversos acuerdos internacionales, dentro de los cuales se incluyen el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, del 1982, de la Resolución 4691 de las Naciones Unidas, donde se crean los Principios de las Naciones Unidas en Favor de las Personas de Edad, de la Resolución A147/5, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que declara el año 1999 como Año Internacional de las Personas Mayores, y que fue ratificada por el Parlamento Latinoamericano en su reunión de Sao Paulo en 1996;

CONSIDERANDO CUARTO: Que la distribución de la población envejeciente, muestra una correlación directa con la densidad poblacional y el total general de habitantes en las diferentes provincias; que la transición demográfica que está experimentando el país, conlleva a un rápido crecimiento de la población envejeciente como proporción de la población total con su consecuente demanda de servicios; que fruto de estas transformaciones, la proporción de la población con más de 60 años se ha incrementado de manera sostenida a lo largo de las últimas décadas; que el Estado dominicano, garantice de la vida y la salud física y mental de todos los ciudadanos, tal y como manda la Constitución, debe de dar respuesta a la problemática de estos envejeciente, en términos de garantizarles el ejercicio real de sus derechos sociales y la oportunidad de vivir una vida prolongada, saludable y digna;

[Handwritten signature]

GLS

OTM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONSIDERANDO QUINTO: Que de acuerdo las Estadísticas del año 2019 casi un millón de personas de República Dominicana son mayores de sesenta y cinco años, para un porcentaje del 9% de la población total del país; que la población de más de 80 años se estima en 130,000 y para el año 2050 será de más de 500,000 personas; que debido a este gran número de personas envejecientes, es imperativo en este tiempo de cambio positivo en favor de la gente, tomar en cuenta los objetivos sociales y el grado de vulnerabilidad de las personas en las provincias, haciendo primar ante todo el interés y salvaguarda de la persona envejeciente;

CONSIDERANDO SEXTO: Que con la instalación de una "Casa-Centro de Acogidas Diurnas y Nocturnas para Personas Envejecientes", en cada provincia de la nación dominicana para personas mayores de 65 años, se busca que el Estado, y de por ende la nación, minimice esta problemática y cause un impacto en favor de los adultos mayores en condición de indigencia en las calles de las provincias, o bien aquellos que por alguna otra condición se hallan desorientados, deambulando o desamparados, y requieren de protección diurna y nocturna segura, que responda a sus necesidades básicas, de salud, descanso y alimentación, salvaguardándolos de situaciones de alto riesgo, reafirmando su dignidad y garantizando la protección de sus derechos fundamentales; que además estas mismas casa-Centro de acogidas resolverán la problemática de los envejecientes sin hogares, pudiendo los mismos pernoctar unos, y vivir otros de manera fija, como forma de proteger su integridad, tanto física como mental;

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que debido a este gran número de personas envejecientes en las Provincias del país, es imperiosa la necesidad de eficientizar las estructuras institucionales existentes e involucrar los distintos actores sociales en la respuesta a la problemática de sus ciudadanos envejecientes; que como la Visión del Consejo Nacional de la Persona envejeciente (CONAPE) es "garantizar los derechos fundamentales de los Adultos Mayores a través de la implementación de políticas públicas integrales"; es sumamente necesario buscar y crear alternativas institucionales que garanticen una real política Estatal de Protección hacia este grupo vulnerable de personas; que con la creación de una "Casa-Centro de Acogida", tanto diurna como nocturna en las Provincias del país para las personas envejecientes, el CONAPE, en cumplimiento de la implementación del Sistema Nacional de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, realizará un proyecto de impacto destinado a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores en las provincias, en cumplimiento de uno de sus objetivos para lo cual fue creado;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que con la instalación de una "Casa-Centro de Acogida Diurna y nocturna de Envejecientes", en las provincias del país, se busca que el Estado, y de por ende la nación, erradique la problemática de los adultos mayores que por alguna otra condición se hallan deambulando, en indigencias o sin ninguna protección, y dotarlos de un techo seguro que responda a sus necesidades básicas, salvaguardándolos de situaciones de alto riesgo; reafirmando su dignidad y garantizando la protección de sus derechos fundamentales; que el Estado dominicano, dentro de sus prerrogativas constitucionales, debe de colocar dentro del "presupuesto y gastos públicos de la nación para el año 2022", la partida correspondiente a esta importante ley, de una "Casa-Centro de Acogida para personas envejecientes" en las provincias del país;

[Handwritten signature]

OT-10

GLS

BA AP

[Handwritten signature]

R. Cede

D. R.

[Handwritten signature]

UC

CONSIDERANDO NOVENO: Que la instalación de una "casa-Centro de acogida" para personas envejecientes, que cuente con todos los requerimientos para funcionar adecuadamente, con pabellones para varones y hembras, salas de descansos, comedor, amplia y moderna cocina con los suministros de alimentos para garantizar una adecuada nutrición de los residentes, así como con dispensarios médicos, una moderna lavandería, una capilla para los oficios religiosos, espacios para actividades deportivas, y otros equipos que lo conviertan en un centro geriátrico moderno, sería una institución incluyentemente instalada en cada una de las provincias, para el cuidado y el tratamiento de los individuos ancianos, tanto diurna para los ancianos que necesitan sociabilidad, atención y nutrición, como nocturna para aquellos envejecientes que requieren una protección general, incluyendo pernoctar;

CONSIDERANDO DECIMO: Que para la interpretación de esta ley deberán tomarse en cuenta los objetivos sociales, el grado de vulnerabilidad de las personas en las Provincias, las exigencias del bien común, los derechos y los deberes individuales y colectivos, haciendo primar el interés de la persona envejeciente.

VISTA: La Constitución Vigente de la República.

VISTA: La Ley General de Salud, No. 42-01

VISTAS: Las Estadísticas de las personas envejecientes de la nación dominicana, para la instalación de una "Casa-Centro de Acogida", como centro de salvaguarda, recreativo y Geriátrico, instaladas en cada provincia.

VISTA: La Ley 352-98 sobre Protección a la Persona Envejeciente y su reglamento 1372-04.

VISTA Y ANALIZADA: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público.

VISTO: El Código Civil de la República Dominicana.

VISTO Y ANALIZADO: El Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, del 1982, de la Resolución 4691 de las Naciones Unidas.

VISTAS Y ANALIZADAS: La Resolución 4691 de las Naciones Unidas, sobre El Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, del 1982; y la Resolución A147/5, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que declara el año 1999 como Año Internacional de las Personas Mayores, y ratificada por el Parlamento Latinoamericano en Sao Paulo, en 1996.

VISTAS: Las Estadísticas del Censo Nacional de Población del año 2010, y de las estadísticas de la ONE (2019) de las personas mayores de sesenta y cinco años.

VISTAS: Las Funciones del Consejo Nacional de la Persona envejeciente (CONAPE).

VISTAS: Las numerosas peticiones de personalidades de todos los ámbitos de la nación, y de medios de comunicación, solicitando la instalación de "Casa-Centros de Acogida para personas envejecientes", en todo el país.

[Handwritten signature]

RAPE H/O

G/S

[Handwritten signature]

D. Rodas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VISTO: El Reglamento Interno de La honorable Cámara de Diputados y del Senado de la República.

El Estado dominicano, por medio de sus facultades,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

LEY QUE CREA

LEY QUE CREA LA CASA-CENTRO DE ACOGIDA DIURNAS Y NOCTURNAS PARA PERSONAS ENVEJECIENTES, EN CADA PROVINCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

Objeto.

Artículo 1º.- Ley que Crea "La Casa-Centro de Acogida Diurnas y Nocturnas para Personas Envejecientes", de las Provincias de la República Dominicana, con el objetivo de garantizar los derechos fundamentales de los adultos mayores por medio de la implementación de políticas públicas integrales, a través de su acogida y amparo diurno y nocturno en un techo seguro que responda a sus necesidades básicas, salvaguardándolos de situaciones riesgos, reafirmando su dignidad y garantizando la protección de sus derechos fundamentales.

Definiciones.

Artículo 2º.- Para los efectos de esta ley, se considera persona envejeciente a toda persona mayor de sesenta y cinco años de edad, que debido al proceso de envejecimiento, experimente cambios progresivos desde el punto de vista psicológico, biológico, físico, social y material.

Alcance.

Artículo 3º.- Alcance. El segmento de las personas envejecientes estará constituido por todos aquellos individuos que se hallen en las condiciones descritas en esta ley, siendo en su carácter personal, los únicos beneficiarios de la misma, sin perjuicio de que se consideren beneficiarios quienes por una o varias circunstancias se hallen en la condición de: Envejeciente con discapacidad, Viudo(a) desamparado(a),

? Envejeciente incurable, Envejeciente institucionalizado, Envejeciente prisionero, Envejeciente con trastornos mentales, en general, todo aquel senescente que requiera asistencia, y cuyas definiciones a los mismos están amparadas en los convenios internacionales y ratificadas por las naciones unidas.

Órgano Encargado.

Artículo 4º. — Órgano de ejecución. El Consejo Nacional de la Persona envejeciente (CONAPE), es el órgano encargado de la aplicación de la presente ley y su reglamento, y si es necesario se auxiliará de otros órganos y Ministerios del Estado.

[Handwritten signature]

OTO

RFP

GLS

[Handwritten signature]

D. R. [Handwritten signature]

em

MTG

Comisión.

Artículo 5º. — Comisión de Cumplimiento. Para el cumplimiento de la presente ley, el CONAPE, El Ministerio de Salud Pública y Previsión Social y El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, conformarán una comisión interinstitucional, que velarán por el cumplimiento de la presente ley de la Creación de las "Casa-Centro de Acogida Diurnas y nocturnas, para Personas Envejecientes", de las Provincias del País.

Fondos.

Artículo 6º. — Fondos de Ejecución: Los aportes realizados por las Provincias del país, al Presupuesto Nacional, a partir del año 2022.

DISPOSICIONES GENERALES.

Derogaciones y Abrogaciones.

Artículo 7º. — A partir de su promulgación, la presente ley deroga o incorpora toda ley o parte de ley que le sea contraria o conflictiva.

Sanciones.

Artículo 8º. — Las violaciones infringidas a la presente ley, serán sancionadas de acuerdo con lo estipulado en el Código Penal y el Código Civil, de la República Dominicana.

Artículo 9º. — Representatividad. En todas las comisiones o instancias oficiales en la que se incorpore la presente Ley, deberá estar presente el CONAPE, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Artículo 10º. — Duración. La presente ley, tendrá un periodo de un año calendario, a partir de la publicación de la misma para su puesta en ejecución.

Artículo 11º. — A partir de la fecha de la promulgación de la presente ley, el CONAPE, el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Obras Públicas, publicará en un plazo no mayor de seis meses (180) días, las normas, sanciones y regulaciones de la citada ley.

Artículo 12º.- Entrada en vigor. - La presente ley entra en vigor después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y el Código Civil Dominicano.

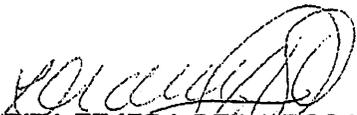
Dada...


DIONISIO DE LA ROSA RODRÍGUEZ
Diputado Provincia San Cristóbal

[Handwritten signature]



GUSTAVO LARA
Provincia San Cristóbal



MARGARITA TEJEDA DE LA ROSA
Diputada Provincia San Cristóbal

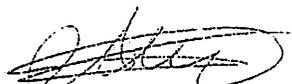


OFONIEL TEJEDA MARTINEZ
Diputado Provincia San Cristóbal

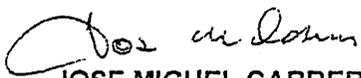


ROSA AMALIA PILARTE
Diputada Provincia La Vega

ALEXIS JIMENEZ GONZÁLEZ
Diputado Provincia Santo Domingo



ADELIS OLIVARES ORTEGA
Diputada del Exterior



JOSE MIGUEL CABRERA
Diputado Distrito Nacional



GILBERTO A. BALBUENA ARIAS
Diputado Provincia Santo Domingo



ELIAZER MATOS
Diputado Distrito Nacional

A-R/LPJ